

PARA GRADOS ACADÉMICOS DE LICENCIADOS (TERCER NIVEL)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **VERÓNICA ELÍZABETH SILVA REINOSO**, C.I. **1713476248** autor del trabajo de graduación intitulado: **“PERSPECTIVAS SUSTANCIALISTAS Y RELACIONALES SOBRE EL ESTADO”**, previa a la obtención del grado académico de **SOCIOLOGA con mención en Ciencia Política** en la Facultad de **Ciencias Humanas**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 8 de agosto de 2013



Verónica Elizabeth Silva Reinoso
C.I. 1713476248

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

**PERSPECTIVAS SUSTANCIALISTAS Y RELACIONALES SOBRE
EL ESTADO**

**Disertación previa la obtención del título de socióloga con
mención en ciencia política**

Verónica Elizabeth Silva Reinoso

Director: Dr. Wladimir Sierra Freire

Quito, agosto 2013

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 05 |
| Perspectiva relacional o sustancialista sobre el Estado | 07 |
| Capítulo Uno | |
| Los clásicos de la filosofía y la sociología política y su imagen sustancialista del Estado | 10 |
| Capítulo Dos | |
| La perspectiva relacional del Estado | 22 |
| Capítulo Tres | |
| Pensar y deconstruir relacionalmente desde el Sur la imagen de los estados latinoamericanos. | 39 |
| Reflexión final a manera de conclusión | 49 |
| Bibliografía | 53 |

A mi familia grande....

***¡Si no eres parte de la solución,
eres parte del problema. Actúa!***

Lenin 1917

INTRODUCCIÓN

La disertación que a continuación presento tiene como objetivo principal aventurar algunas reflexiones, desde diversas teorías del Estado, sobre los procesos que se están constituyendo a nivel jurídico-político en las sociedades latinoamericanas, sociedades que en la actualidad se encuentran regidas por los llamados “gobiernos progresistas”.

Uno de los temas centrales que discute la sociología política de la región es el carácter que estos nuevos gobiernos otorgan al Estado. Los términos más comunes que se emplean son los de “estados neo-keynesianos”, “estados post-neo-liberales”, “estados pos-desarrollistas” mismos que, desde nuestra perspectiva, si bien exploran el nuevo momento jurídico-político que se está constituyendo en los estados latinoamericanos de corte progresista diferenciándolos de su existencia en la etapa neoliberal, no dan cuenta absolutamente clara de la nueva proyección. Precisamente con el deseo de contribuir a ese debate, he querido pensar las transformaciones que están experimentando esas sociedades y sus estados desde las teorías filosóficas y sociológicas clásicas que sobre esta institución se han enunciado, para luego contrastarlas con los aportes de las teorías politológicas del *Estado relacional* y finalmente mirar si estas dos perspectivas de análisis pueden contribuir para la comprensión y conceptualización de los estados latinoamericanos actuales.

La hipótesis principal de este trabajo afirma que ni los modelos clásicos, ni los modelos relacionales, tal y como se han planteado desde algunos teóricos clásicos y contemporáneos sobre el Estado, son suficientes para comprender el nuevo momento que da sentido a los estados latinoamericanos. Si bien brindan algunas bases analíticas importantes, no llegan a constituirse en campos explicativos satisfactorios. En ese sentido considero que es necesaria una revisión de la génesis y de la historia constitutiva de nuestros estados y sociedades atravesadas por el colonialismo y el capitalismo de mercado, que avance en su deconstrucción relacional desde el Sur. Esta perspectiva quizá nos pueda mostrar con

claridad las verdaderas dimensiones de nuestros estados y las formas particulares que en la actualidad están adquiriendo.

Metodológicamente, la propuesta de la tesis se basa en el análisis crítico-comprensivo de la literatura teórica que se ha producido al respecto. Se someterá a discusión reflexiva aportes de los filósofos políticos clásicos como los contractualistas y los realistas políticos (Nicolás Maquiavelo, David Hume y W. F. Hegel). También comentaremos brevemente aportes en esta cuestión derivados de la sociología política clásica (Karl Marx, Max Weber y Talcott Parsons). Luego nos enfocaremos en la sociología relacional, perspectiva presente en las obras de autores como Norbert Elías, Pierre Bourdieu, Charles Tilly, Michael Mann, Joel Migdal, Bob Jessop, Peter Evans, Miguel Ángel Centeno y David Harvey. Finalizaremos con una revisión para América Latina de ciertos debates sobre el Estado y aventuraremos algunas apuestas teóricas y reflexivas presentes en una especie de sociología relacional desde el Sur, planteada por el pensador Boaventura de Sousa Santos, quien en los últimos años ha venido esbozando una nueva epistemología política desde el Sur.

El texto que presento a continuación está estructurado en las siguientes partes: 1) ¿Una perspectiva relacional o sustancialista del Estado? Una aproximación a la temática, 2) Los clásicos y su imagen sustancialista del Estado, 3) La imagen relacional del Estado en los autores contemporáneos y, 4) Pensar y deconstruir la imagen de los estados latinoamericanos desde una perspectiva relacional desde el Sur.

¿Perspectiva relacional o sustancialista sobre el Estado?

Aproximación a la temática

A través de la influencia de ciertos clásicos de la filosofía política y de la teoría social, la categoría *Estado* terminó cautiva de una especie de mistificación y fetichización tanto de su naturaleza, como de su condición histórica, de su potencial explicativo y de su soberanía académica. De hecho, hace ya algunos años el sociólogo británico Philip Abrahams (1977) reconocía que dentro de la teoría social se había llegado a “*dar por sentado al Estado como un objeto de práctica y de análisis político mientras permanecía siendo espectacularmente poco claro qué [era] el estado*”. ¿De dónde acá esa imagen? El politólogo Joel Migdal (2008), parece sugerir como posible respuesta, la tesis de que desde Max Weber hasta Talcott Parsons, pasando por el marxismo, se concentraron demasiados esfuerzos teóricos en las “dimensiones estructurales” pero se descuidaron “otras dimensiones” infraestructurales, por ejemplo, una mirada sobre las prácticas y los procesos. Además, dichas miradas enfocaron su atención más sobre lo que el Estado es como arquetipo explicativo; sobre la “imagen del Estado”, sobre su “incolumne autonomía”; pero menos sobre el análisis de los “Estados concretos”, de sus diversidades, dificultades y limitaciones; de la manera como opera en la práctica para llegar a consolidarse dentro de la sociedad y no por fuera de ella. Abrahams, por su parte, va a sugerir que el análisis del Estado se habría hecho como si se tratase de una entidad sustancial, separada de lo social y eso habría contribuido a la aridez y mistificación del concepto en las diversas teorizaciones del mismo. Esta mistificación, incluso para algunos teóricos va a llegar hasta los denominados neoinstitucionalistas de los años ochenta del siglo pasado, como son visibles en las propuestas explicativas de Theda Skocpol, James March y John Olsen (Sandoval, 2004).

Ahora bien, el lente de análisis para este trabajo de disertación está fundamentado en la hipótesis de que, *producto de una imagen arquetípica del Estado, se primó y consolidó una perspectiva sustancialista sobre esta institución en detrimento de una mirada más*

relacional acerca de la configuración y funcionamiento de los estados concretos. Para el caso de América Latina, las miradas sustancialistas sobre el Estado han sido muy comunes.

Como se verá a lo largo del texto, si bien no en todos los autores denominados clásicos la visión sustancialista se disemina de la misma manera, la lectura más radical en este sentido será la derivada del estructural-funcionalismo de Talcott Parsons y reafirmada posiblemente en las obras de Almond, Easton y Mitchell, como lo sugiere Abrahams (1977). Frente a lo anterior es preciso aclarar que la propuesta de este trabajo supone, por ejemplo, que Max Weber, sin duda, aporta al sustancialismo al colocar de relieve la soberanía explicativa del Estado como aparato burocrático, pero no se puede afirmar llanamente, sin “beneficio de inventario” que sea un pensador sustancialista. De hecho, hoy se reivindica a un Weber como pensador relacional sobre el Estado, en las obras, por ejemplo, de Peter Hall y Peter Evans. De otra parte, como lo ha sugerido correctamente Donati (2011), el “giro relacional” en las ciencias sociales, propiamente hablando, comienza a finales del siglo XIX y principios del XX con pensadores tales como Max Weber, Georg Simmel, Martin Buber y Edmund Husserl.

Ahora bien, bajo este marco nos interesa entonces preguntar y tratar de responder a los siguientes interrogantes en los siguientes apartados de este texto: ¿Sobre la base de qué elementos conceptuales y rutas teóricas, ciertos autores clásicos contribuyeron a reforzar la “imagen” del Estado como un arquetipo ideal, coherente y totalmente autónomo separado de lo social? ¿En qué sentido una mirada relacional puede contribuir a superar una visión arquetípica y, por ende, a ampliar teórica y empíricamente la visión del Estado, examinando sus limitaciones y volviendolo a afincar dentro de lo social? ¿En qué medida sociólogos provenientes de distintas tradiciones como Norbert Elías, Pierre Bourdieu, Charles Tilly, Michael Mann, Joel Migdal, Bob Jessop, Peter Evans, Miguel Ángel Centeno y David Harvey, pueden insertarse dentro de esta visión menos sustancialista y más relacional sobre el Estado? ¿Cómo pensar desde estas perspectivas, lo que está emergiendo en los así denominados “nuevos estados latinoamericanos” (por ejemplo, Ecuador, Venezuela, Bolivia)? ¿Es suficiente una perspectiva relacional sobre el Estado para entender lo que está ocurriendo en América Latina o es necesario trasegar hacia una mirada relacional

decolonial en perspectiva de lo que Boaventura de Sousa Santos llama una epistemología política desde el Sur? A través de estas últimas preguntas, busco precisamente aportar algunas rutas y perspectivas de análisis sobre lo que está ocurriendo en el continente.

Con este trabajo intento ofrecer algunas líneas exploratorias para el análisis del Estado Latinoamericano, sin que con esto tenga la pretensión de realizar un estudio terminal y a profundidad. Sin duda son varias las vetas pendientes, las cuales espero seguir profundizando en un futuro.

CAPÍTULO UNO

Los clásicos de la filosofía y la sociología política y su imagen sustancialista del Estado

En este primer capítulo intentaré realizar una somera aproximación y revisión histórica a la formulación estructural y sustancialista de la categoría *Estado*. Lo haré a través de la apropiación crítica de varios autores clásicos que contribuyeron decididamente a su formulación y que terminaron por devenir en referentes indispensables del tema.

Una de las principales características del pensamiento político moderno, es decir aquel que surge en el siglo XVI, radicó en encontrar un “*fundamento de legitimación*” del poder y un nuevo “*principio de explicación*” social y de convivencia social (Bobbio, 1985: 118). Este fundamento de legitimación y principio explicativo, lo encuentran los filósofos políticos clásicos, desde Thomas Hobbes, pasando por John Locke hasta llegar a Emmanuel Kant, en el denominado *contrato social*. A partir de la teoría contractual los filósofos políticos clásicos dan cuenta no del “origen” del Estado, sino de aquello que garantiza y permite mantener su poder sobre la sociedad. Desde esta perspectiva, el Estado no es sino el producto de un “pacto hipotético” entre ciudadanos, los mismos que ceden en libertad individual pero ganan en gobierno político.

Como lo ha señalado la pensadora española Victoria Camps, lo que estos filósofos políticos pretendían con la hipótesis *del contrato* era edificar los cimientos del gobierno y la ordenación social justa, que serán luego las bases de la democracia representativa moderna (Camps, 2001: 30). Incluso, como reconoce esta filósofa, “tres siglos después de las primeras teorías del contrato, se vuelve a ellas para legitimar no sólo el poder de un Estado, sino un cierto modelo de Estado: el Estado de bienestar... como en el caso de la teoría neocontractualista de la justicia distributiva” (Camps, 2001: 31). De todas maneras, si bien el contrato social “se convierte en uno de los más importantes aportes del liberalismo al pensamiento político, también contribuye su mayor limitación” (Cortés, 1999: 43) En

cuanto al aporte, la teoría del contrato liberal permite justificar al Estado como una institución que debe asegurar las condiciones para que sus miembros pueden vivir en términos de tolerancia y respeto. Y en cuanto a la limitación, ésta radica en que bajo esta lógica contractual el Estado garantiza la igualdad formal de derechos, pero acepta y legitima a su vez una desigualdad social de esos mismos derechos (Cortés, 1999). Además, comentará Camps, las teorías del contrato, dado que no hay una sino varias, “no han conseguido dar razones suficientes para la sumisión –parcial, pero sumisión al fin– del individuo al poder político” (Camps, 2001: 36).

Ahora bien, a los filósofos contractualistas no les interesa, ni están preocupados por la génesis histórica, o por la consolidación del Estado como estructura de dominación, o por la relación y conexión del Estado con otras esferas de la vida social. En ese sentido, el contrato social es pura teoría. Quizá el clásico que más se acerca a ese tipo de preocupaciones históricas es Nicolás Maquiavelo, sobre todo cuando procura estudiar el Estado, observando e interpretando los hechos y acciones humanas en las luchas por lograr y mantener el poder dentro de una formación política (Torres, 1989). Incluso, según Bobbio, será Maquiavelo quien realmente introduce de lleno en la discusión política la palabra *Estado*, “para indicar lo que los griegos llamaron *polis*, los romanos *res publica*, y un gran pensador francés, Jean Bodin, medio siglo después de Maquiavelo, llamará *Republique*” (Bobbio, 1997: 64). Además, *el fin de la política, según Maquiavelo, será conciliar básicamente dos objetivos: instaurar un estado y mantenerlo* (Camps, 2001: 84).

Las cosas cambian de modo importante, más allá del realismo político de Maquiavelo¹, con David Hume y Wilhelm Friedrich Hegel. Ambos pensadores se declaran críticos de la teoría contractualista, a la que consideran “quimérica” y “ahistórica”. El primero, que no es sólo filósofo sino también un connotado historiador, destaca enfáticamente que conceptos como el de *estado de naturaleza* y *contrato social* son *ficciones de la razón*. También lo será el principio de la igualdad natural de todos los hombres. El basamento de la política y

¹ Aunque Maquiavelo haya sido leído con obvias razones como un realista político, también en lecturas contemporáneas que se hacen de su obra, se presenta a un Maquiavelo como un “republicanista cívico”. Bajo esta visión no basta con que a los individuos se les coarte sino que también se les garantice el ejercicio de ciertas funciones públicas y se les permita el cultivo de determinadas virtudes y libertades. Cfr. Skinner (1984) y Mouffe (1999).

de las decisiones tomadas en este ámbito, según este autor, siempre estarán motivadas por la *utilidad*. Además, la legitimación del poder no ocurre de forma normativa, sino factual, es decir, son los hechos, no las hipótesis, los que dan sentido a la realidad política. Desde su óptica, si bien las primeras formaciones humanas pudieron darse por sentimientos de pacto, los gobiernos del siglo XVIII no estuvieron formados por el “consentimiento mutuo” sino por la usurpación, la conquista y la sumisión involuntaria. Su llamado incluso, es a que los defensores del contrato miren a su alrededor para que logren darse cuenta de “que nada corresponde a sus ideas” (Hume, 2005). En ese sentido, dice Hume, “*solo el consentimiento y la conciencia de los beneficios resultantes de la paz y el orden pudieron lograr estos efectos [del contrato]*” (Hume, 2005: 133). Así, entonces, más que el contrato social lo que impera es la necesidad y el hábito, la fuerza de los hechos, sin que ello contribuya al desmedro de la legitimación de la autoridad (Cfr. Giner, 2008).

Hegel, por su parte, en *Lecciones de Filosofía de la Historia*, intenta comprender las formas históricas de conformación por las cuales pasan todos los estados y la propia historia del mundo, es decir, el despotismo, la república (aristocracia y democracia) y la monarquía (constitucional) (Bobbio, 1997). En ese camino, muestra que estas tres formas de gobierno se corresponden con tres formas de sociedad: una sociedad indiferenciada, una sociedad con esferas autónomas y una sociedad con esferas articuladas. Sin embargo, el punto crucial del análisis hegeliano en torno al Estado lo encontramos en su obra *Lineamientos de filosofía del derecho*, en la cual asume que el Estado del que diserta en el texto es la monarquía constitucional, concebido en su sistema filosófico como el estado racional por excelencia, y como la cumbre última del universo ético. En el sistema hegeliano, el individuo obtiene realidad no con anterioridad al Estado, como lo pretenden los contractualistas, sino en un estadio posterior, pues primero es la familia, en tanto sociedad natural y sentimental y luego el Estado, a la medida de una sociedad de hombres libres y racionales bajo relaciones jurídicas y corporativas.

Para Hegel, el Estado no es otra cosa que la consumación racional de una comunidad ética, de una plena conjugación entre la esfera pública y la privada. Es en el Estado donde la individualidad aparece representada y preservada bajo la forma del “*citoyen*”, del

ciudadano, del hombre público, donde opera el verdadero reino de la libertad y no solo el de la necesidad. En este reino, cada ciudadano se encuentra bajo el dominio del derecho y el respeto de la voluntad común (Hegel, 1986: 261). Además, como bien lo comenta Bobbio, en la visión hegeliana sobre el Estado “cada cual al cumplir su deber, es consciente del fin que persigue y que las leyes prescriben, en lo que consiste el bien colectivo” (1997: 165). Con Hegel asistiremos entonces a una visión del Estado bajo “una fundamentación no liberal sino más bien comunitarista, en la que imperan las prácticas y virtudes políticas necesarias para superar las deficiencias de un Estado que, al ser definido como simple garante de las libertades negativas, deja sin protección las esferas de la vida pública, y por tanto permite su destrucción” (Cortés, 1999: 144). En esta perspectiva comunitarista que compartirán tiempo después autores como Charles Taylor, Michael Sandel y Joseph Raz el Estado no puede ser neutral, sino que debe revestir el carácter de un “Estado ético” Diríamos entonces que estos autores abogan por devolverle “la dimensión ética al corazón de lo político y establecer los límites de la intervención del Estado sin postular la neutralidad del mismo (Mouffe, 1999: 174).

Casi un siglo después y con la emergencia del pensamiento de Karl Marx, si bien el Estado es visto como parte de la evolución histórica –lo que de alguna forma es un legado que viene desde Hume y Hegel (bueno, para ser exactos habría incluso que incluir a Aristóteles en esta tradición– ya no es evaluado como el reino de la libertad, o el escenario de la comunidad ética, sino como un agente de explotación y dominación, que representa el “interés” de las clases dominantes. En ese sentido, siendo Marx un gran admirador de Hegel, “da un vuelco a la filosofía hegeliana, afirmando que el punto de partida del análisis político no puede ser el individuo abstracto” (Camps, 2001: 91). El Estado no es entonces el momento final del “Espíritu objetivo”, como suponía el filósofo de Stuttgart, sino precisamente su contradicción. La lectura del Estado en el marxismo, aunque haya sutiles e importantes divergencias en sus distintas versiones con Marx (que por cierto no escribió ninguna obra dedicada expresamente al problema del Estado) y tras la muerte de Marx, centra su atención en dimensiones “estructurales”. Es, por tanto, como argumenta Bobbio, una visión técnica y no una visión ética del Estado como la de sus antecesores (Bobbio, 1997: 169).

Las dimensiones estructurales y reales del Estado, permitirían entonces explicar tanto para Marx, como para Engels y el mismo Lenin posteriormente, su despliegue y naturalización en tanto “aparato de dominación”, a partir de la acumulación originaria, el uso de la violencia como instrumento de usurpación y de conquista, la dominación de clase y el sistema de explotación basado en el trabajo asalariado. Con Marx parece entonces consumarse la crítica al contrato liberal de la democracia que había iniciado ya con realistas como Hume y Hegel. Esta consumación se hace más explícita cuando el pensador de Tréveris, argumenta que las democracias liberales y su visión del Estado liberal, no son más que cantos formales e irreales.

De esta lectura del Estado, que proviene no solo de Marx, Engels y Lenin sino también de marxistas que exploraron con potencia la noción del Estado como Miliband y Poulantzas, emerge también la visión del Estado en su doble condición: ya sea de órgano de dominación, pero también de un objeto formal abstracto; de fuerza políticamente organizada o de sistema ideológico. El asunto es que ninguno de ellos logró superar la ambigüedad entre el Estado como fuerza real y el Estado como objeto formal. Además, como han señalado algunos críticos contemporáneos, incluso marxistas como Miliband se quedaron en visiones muy instrumentalistas del Estado (el Estado es el agente ejecutivo de la clase dominante) o Poulantzas en interpretaciones muy funcionalistas (el Estado es funcional al sistema objetivo de la producción capitalista), haciendo que el Estado quedara cautivo de los procesos económicos (Sandoval, 2004).

No obstante, las afirmaciones anteriores no deben conducirnos a pensar que el marxismo es determinista en su visión de la realidad social². Al contrario, resulta muy sugestiva en esta propuesta la comprensión de lo real como un “todo” y en esa medida la visión del Estado

² Retomando a uno de los estudiosos del marxismo como Alvin Gouldner (1983: 44) uno podría hablar de dos tendencias en la tradición marxista “una de ellas concibe el marxismo como ‘crítica’ y la otra lo concibe como algún género de ‘ciencia’ social”. Adicionalmente acudiendo a Anderson (1979) estas dos tendencias están relacionadas con desarrollos estructurales dentro del marxismo occidental. Así, tenemos el marxismo como ideología y el marxismo como comprensión racional del mundo social. Estas dos “vías” o “interpretaciones” están de hecho presentes en las obras de juventud y en las obras de madurez de Marx y ambas aportan piezas importantes en la comprensión integral de las realidades sociales.

debería ser asumida también como un todo. Así, siguiendo al sociólogo polaco Zygmunt Bauman (1969: 17) una “premisa metodológica básica, y a la vez, el rasgo característico del enfoque marxista [...] es que procura un ‘holograma’ del hombre en lugar de una serie de fotografías del mismo”. Esto último, nos permite introducir entonces lo que será uno de los legados fundamentales del marxismo en general para la teoría sociológica y la teoría política: la actitud comprensiva de los múltiples niveles o dimensiones de la realidad. Es decir, el marxismo, como dispositivo teórico-práctico, está lejos de ser determinista. Más bien, como argumenta Bauman (1969) si hay algo ajeno al hábito metodológico de los postulados sostenidos por Marx es “explicar los fenómenos sociales por medio de una teoría simplificada, genética o de factor único” (Bauman, 1969: 18). En esa dirección, existirían al menos dos razones para justificar lo anterior. En primer lugar, el marxismo nos enfrenta a “comprender los aspectos sociales, culturales o ideológicos de la conducta humana [a partir de entender] la estructura social como un todo, que abarca tanto la dimensión económica del proceso de vida como otras dimensiones” (1969: 18). En segundo lugar, el marxismo lega una enseñanza, un presupuesto metodológico básico a las ciencias sociales, y un llamado de atención especialmente a las visiones más postmodernas de la realidad social, y es la necesidad de comprender los fenómenos sociales mediante su ubicación en estructuras de largo alcance tanto espacial como temporalmente, sin aislar y volver ahistóricas las explicaciones o las interpretaciones.

Más allá de las referencias obligadas al marxismo, el análisis sociológico clásico comienza a preocuparse más específicamente de la autonomía analítica y conceptual de la categoría Estado a partir de la obra de otro alemán, relativamente contemporáneo de Marx, hablamos de Max Weber. Así, este sociólogo, a partir de una sociología de corte comprensivo³, pero también con una clara impronta de lo que hoy se denomina institucionalismo histórico⁴ piensa en el Estado como en una comunidad política, en la que su poder y funciones

³Bajo esta concepción a la sociología le interesa ir más allá de la regularidad generalizada, enmarcando la comprensión del sentido de las acciones sociales, dentro de contextos de significación subjetivos y objetivos. En esta concepción comprensiva, también hace irrupción la noción de causalidad por vía de la imputación que le permitirá a Weber reconocer que un proceso histórico o un fenómeno social X se pueden comprender y por tanto explicar pero sólo de forma relativa, aunque objetivo y válido (Girola, 1986: 87).

⁴De hecho Weber es uno de los principales referentes de esta tradición que será especialmente fuerte en las obras de Barrington Moore, Charles Tilly, Theda Skocpol y Charles Pierson, entre otros. Más adelante volveremos sobre el tema.

dependerán de lo que él mismo llamará la creencia en la legitimidad. Es decir, un Estado es racional en el ejercicio de sus funciones y de su poder, cuando se “*apoya en la creencia generalizada de la legalidad de los ordenamientos establecidos o del derecho de aquellos que han sido llamados a ejercer el poder*” (Weber, 2005). Esta creencia o aceptación racional de la mayoría, se materializa en una estructura burocrática-administrativa, mediante la cual dicha comunidad política, pretende controlar el monopolio legítimo y exclusivo del uso de la fuerza.

Weber es mucho más amplio que otros clásicos del pensamiento social, en su explicación del Estado. Incluso a diferencia de Marx, no “cree en la tesis de que el estado moderno sea un producto de la economía capitalista. Más bien, por el contrario, el estado moderno ha contribuido a promover el desarrollo de la economía capitalista (Camps, 2001: 93). Como buen institucionalista, a Weber le interesa señalar explícitamente que una institución como el Estado demanda y detenta a lo largo de su historia moderna, al menos tres condiciones centrales. En primer lugar, una *soberanía territorial* en el marco de unidades políticas definidas, con monopolios también claros sobre los medios de dominación y administración, por ejemplo, los sistemas de tributación y la fuerza militar. En segundo lugar, la imposición de un *derecho formal*, racional y escrito, regulado y detentado por funcionarios. En tercer lugar el desarrollo de una *empresa económica capitalista*. Estas tres condiciones, requieren a su vez de un tipo específico de dominación, que Weber denominará, *dominación legal-racional*, cuyas improntas particulares son la impersonalidad de los funcionarios, la jerarquización de las funciones y la competencia y meritocracia de los saberes (2005)⁵. Las tres condiciones permiten entender entonces, según Skocpol, la imagen del estado en Weber como haciendo alusión a una asociación u organización obligatoria que reivindica el control de los territorios, así como las personas que habitan dentro del mismo (Skocpol, 1985). No obstante, aunque esta definición del estado propuesta por Skocpol pueda tener un eco remoto de la concepción weberiana,

⁵Para esta caracterización se tuvieron en cuenta de Economía y Sociedad (2005), la primera parte: a. teoría de las categorías sociológicas y cap. I. Conceptos sociológicos fundamentales: Orden administrativo y orden regulador; además del Cap. III: Los tipos de dominación: dominación legal con administración burocrática. También la segunda parte: La economía y los órdenes y poderes sociales; Cap. X. Sociología de la dominación: esencia, supuestos y desarrollo de la Dominación Burocrática).

algunos críticos de su perspectiva consideran que la finalidad de Skocpol con su noción de organizaciones como entidades autoreferenciales, es “aislar el Estado de la sociedad y declarar su total autonomía” (Sandoval, 2004: 221-222).

Ahora bien, de la concepción weberiana, se deriva lo que podríamos denominar una “imagen transitiva del Estado”, donde la “creencia en la legitimidad” de su poder y funciones, es a la vez la “creencia en su legalidad”, lo que a su vez se traduce en la “creencia en la normalidad, predominancia y progresividad” del sistema burocrático moderno, que se materializa en la empresa capitalista moderna. Sistema y empresa que por lo demás, se caracterizan por varias cosas: un marco de atribuciones oficiales fijas y ordenadas mediante reglas, leyes y reglamentos; unos sistemas organizados de mando y subordinación; un apego a los expedientes y organización en torno a oficinas; unos aprendizajes profesionales de los funcionarios; un desempeño racional de los cargos que exigen rendimiento ciento por ciento de parte de los funcionario; y una aceptación de que los cargos no son propiedad de sus titulares sino del Estado (Weber, 2005).⁶

En la conjunción de Sistema y empresa, de estado y burocracia, Weber apostaría por considerar que el Estado estaría al servicio de los mercados, así:

“la capacidad del Estado para apoyar a los mercados y a la acumulación capitalista dependía de que la burocracia fuera una entidad corporativamente coherente, y de que los individuos viesan en la consecución de las metas corporativas la mejor manera de promover su interés personal. La coherencia corporativa exige que los funcionarios individuales estén aislados, en alguna medida, de las demandas de la sociedad circundante. Este aislamiento, a su vez, se refuerza confirmando a los burócratas un status distintivo y recompensador. Para la eficacia burocrática también era decisiva la concentración de los expertos, a través del reclutamiento

⁶ Aunque se han hecho sendas críticas a la noción de Burocracia de Weber, especialmente por la rigidez de la estructura, de la cual ya el mismo Weber había sido consciente, para Richard Sennet, precisamente uno de estos críticos las estructuras burocráticas en las que pensaba Weber, otorgaban más seguridad y permitían mantener viva la esperanza de la gratificación posterior. En el nuevo capitalismo eso ha desaparecido totalmente. Cfr. Sennet (2006). Incluso en las estructuras burocráticas de los Estados de Bienestar había mayores posibilidades relativas de protección social. Quizá en este último sentido valga la pena revisar el trabajo de Castel (2004).

basado en el mérito y las oportunidades ofrecidas para obtener promociones y ascensos en una carrera profesional de largo plazo. En síntesis, según Weber la construcción de un sólido marco de autoridad era un requisito indispensable para el funcionamiento de los mercados” (Evans y Wolfson, 1996: 534).

La visión analítica y taxonómica del Estado moderno como un aparato burocrático que legó Weber, será luego releída con algunos matices bajo el estructural-funcionalismo del sociólogo norteamericano Talcott Parsons. Como todos sabemos, Parsons está ubicado en el marco de una sociedad distinta a la weberiana, sociedad donde existe por doquier una “creencia modernizadora”. De hecho con Parsons se emblematisa en la sociología una teoría de la modernización, que será contemporánea de perspectivas del desarrollo como las de Rostow, de tanta influencia a mediados del siglo XX en América Latina. Ahora bien, bajo la teoría de la modernización, se posiciona una imagen de unas sociedades ideales atravesadas indefectiblemente por procesos de industrialización crecientes, con una confianza casi absoluta en que solo por esta senda puede lograrse un mayor desarrollo económico, institucional y social. En esa medida, se concibe la necesidad de estados que no solo ejerzan dominación, o detenten el monopolio de la fuerza o sean máquinas burocráticas, sino también que sean los “catalizadores morales” de la sociedad; que sean parte de un gran engranaje que es el sistema social en tanto orden normativo. Es decir, se recupera la clásica visión durkheimniana del Estado como un cerebro de la sociedad.

Bajo la lógica parsoniana, el Estado como comunidad política se inserta dentro de un sistema social, “*que está organizado dentro de un patrón de orden, de valores, de normas diferenciadas y de reglas que requieren referencias culturales para resultar significativas y legítimas*” (Parsons, 1966:24). En esta perspectiva, lo mismo que en la de aquellos que continúan su línea alrededor del tema como Almond e Easton lo que interesa no son las estructuras sino las funciones del Estado (determinación de objetivos, legitimación del orden, expropiación, asignación de recursos e integración del conflicto (Abrahams, 1977). Y ese Estado tiene nombre, es el Estado modernizador norteamericano, que emerge tras la Segunda Guerra Mundial y que termina convirtiéndose a partir del estructural-funcionalismo en el “arquetipo” de Estado moderno replicable en otras partes –pensemos,

por ejemplo, en la teoría de la modernización en América Latina al estilo Gino Germani. Esta visión además constituye el rasero sobre el cual se establece qué tan moderna es o no una sociedad, o qué tan cerca o tan lejos se encuentra del ideal modernizador, del despegue económico, del sueño del progreso, o del ideal de integración social. El asunto problemático que no previó Parsons en su momento fue que la implantación del desarrollo económico capitalista resultó contrafáctica para muchas sociedades (Alexander, 2000; Wallerstein, 2006) y que del progreso norteamericano no se siguió necesariamente el progreso de otras sociedades y tampoco en la conformación del Estado ideal animado por el impulso modernizador de los Estados Unidos⁷.

Recapitulando podemos entonces considerar que las principales características y los más notorios aportes de los clásicos descritos hasta aquí alrededor del Estado, estuvieron centrados, hasta mediados del siglo XX, en la filosofía política y en la sociología política. Desde luego, no habría que dejar de puntualizar la necesidad de realizar ciertos “beneficios de inventario”, al menos en torno a lo que supuso, por ejemplo, la lectura realizada por Talcott Parsons de la *Ética Protestante y Espíritu del Capitalismo* de Weber. Hoy sabemos que esa lectura indujo a cierto “reduccionismo”⁸.

De todas maneras, podríamos reconocer de forma muy general que en la base de las visiones clásicas imperó la comprensión del Estado como una "organización autónoma con fronteras sólidas". Visiones que por cierto, se concentran demasiado, si seguimos en esto a Joel Migdal, en su naturaleza, composición y construcción. Sin embargo, el efecto de las

⁷Aquí vale la pena mencionar el trabajo de Arturo Escobar quien ha sido uno de los críticos más importantes para el contexto latinoamericano sobre esta teoría de la modernización que devino en el posicionamiento de unos esquemas economicistas del desarrollo. Crf. Escobar (1996).

⁸ Por ejemplo, se sabe hoy que de la traducción que hizo Parsons de una de las metáforas weberianas utilizadas hacia el final de *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo* (1905) se derivaron importantes consecuencias analíticas. Por ejemplo, Weber habla de que “*la preocupación por la riqueza no debía pesar sobre los hombros de sus santos más que como un manto sutil que en cualquier momento se puede arrojar al suelo. Pero la fatalidad hizo que el manto se trocase en férreo cofre.*” (Weber, 2001: 154). La última expresión “férreo cofre” fue traducida por Parsons como “jaula de hierro” y con ello perdió exactitud, ganando eso sí en espectacularidad. Se consideró, incluso, durante mucho tiempo que Weber consideraba al hombre moderno como atrapado, prisionero en su propia creación de un sistema burocrático que lo avasallaba, y que con ello perdía el control sobre su vida. Sin embargo, hoy se reconoce que la idea original de Weber, más que remitir a un “encierro”, estaba relacionada más con la sensación de vacío de la experiencia humana individual que dejó de ser una fuente de sentido para obrar creativamente en el mundo. Así, con su traducción, Parsons enfatizó el relieve en el encierro burocrático y dejó de lado la experiencia subjetiva. Para una ampliación de este interesante debate consultar Scaff (1989). Para examinar por ejemplo la “parsonización” de Weber y su reducción objetivista y apolítica ver Aguilar (1984).

mismas, fue el haber provocado la naturalización de un paradigma esencialista del Estado, exagerando sus capacidades y minimizando sus limitaciones. De ellas también derivarán lecturas que retratan al Estado o bien como determinado por una narrativa teleológica, o como un actor coherente y unificado en la historia, y también como un arquetipo normativo (Migdal, 2008). Y esto es por demás lógico si tenemos en cuenta en qué tipo de Estado está pensando, por ejemplo Weber o Parsons, cuando elaboran y sistematizan sus visiones sobre la acción y el sistema social.

De otra parte, la influencia de Weber y Parsons, se extendió más allá de la disciplina sociológica hacia otros terrenos de las ciencias sociales, llegando a colonizar gran parte de la ciencia política de los sesenta, especialmente para aquellos que intentaban explicar al Estado desde dinámicas como la dominación y el cambio. La influencia de Weber, por ejemplo, se sentirá con fuerza en la perspectiva de Reinhart Bendix sobre los regímenes políticos y en los análisis políticos comparativos de Eisenstadt y Rokkan (Skocpol, 1985); también en los análisis que realizan, por ejemplo, Gerschenkron y Hirschman del Estado como institución burocrático-empresarial (Evans y Wolfson, 1996). La marca parsoniana será fuerte, por su parte, en la obra de Gabriel Almond y David Easton y también en la obra de Edward Shils, aunque con variantes importantes en la obra de este último (Migdal, 2001). De todas maneras, lo que afirmo aquí no debe hacernos perder de vista que en algunas propuestas contemporáneas sobre el Estado se recupera una visión relacional de Weber, pensemos, por ejemplo, en los trabajos de Peter Hall (1986) o de Peter Evans (1996), en los cuales se sugieren que la legitimidad del Estado y de las instituciones políticas emergen de una interacción entre estado, mercado y sociedad, incluso de una imbricación entre lo político y lo económico dentro de lo social y no por fuera de él, como lo había pensado el mismo Weber (Sandoval, 2004).

A comienzos de los setenta, las interpretaciones donde el Estado es examinado como una estructura compacta, irán cediendo su lugar, a teorías más interactivas, procesuales o relacionales, que lo van a definir y representar más desde los diversos tipos de relación que establece con la sociedad. Pero no solo será un asunto de cambio teórico, sino también de nuevo clima de época, dado que el estado del siglo XXI, comenzará como muestra Migdal,

a ser “despojado de sus mitos de unidad y omnipotencia” (Migdal, 2001), los mismos que tuvo en las sociedades donde el Estado había sido el ejemplo de la unidad compacta. Un estado que debe enfrentar la globalización, los conflictos étnicos, los efectos desintegradores, pero también la supremacía del mercado, el imperialismo de las ideas monetaristas, las violencias generalizadas, y como diría Joseph Stiglitz, uno de los economistas más reputados de la actualidad, un estado que enfrente “el precio de la desigualdad” (Stiglitz, 2012). Así, tanto el cambio teórico, como el clima de época forjarán, por tanto, las condiciones para pensar de forma distinta el Estado. Aquí entonces, es el momento para pasar a la segunda parte de nuestro trabajo.

CAPÍTULO DOS

La perspectiva relacional del Estado

En este capítulo intentaré realizar en dos momentos, una aproximación a lo que denominaré perspectiva relacional del Estado. En un primer acto, haremos una reflexión panorámica alrededor de lo que significa articular una nueva comprensión política y social sobre la categoría de *Estado*, especialmente cuando esta pierde ciertas potestades académicas de las cuales había gozado en los clásicos, pero también cuando comienza a ganar terreno interpretativo desde otras perspectivas, incluyendo por supuesto la que será objeto de análisis: la perspectiva relacional. En el segundo acto, recuperaremos algunas pistas teóricas provocadas en el trabajo desarrollado por varios autores a los que consideramos relacionales en sus concepciones del Estado, haciendo notar como en ellos opera una transición desde una visión arquetípica del Estado que estuvo anclada en sus primeras definiciones filosóficas y sociológicas a visiones sustancialistas, hasta consideraciones más relacionales y acordes con las condiciones de las sociedades actuales.

2.1) Apuntes preliminares sobre el descentramiento clásico del Estado y sobre la perspectiva relacional para su comprensión

Aunque para la teoría sociológica y gran parte de la teoría politológica, el Estado es la última forma de autoridad, colocándose por encima de la sociedad y reclamando para sí un amplio margen de autonomía, obediencia y conformidad, varios son los autores, que consideran que “la relación entre los grupos sociales con el Estado ha ocasionado una transformación tan radical que ha ido minando las amplias pretensiones del Estado de ser la autoridad última” (Migdal, 2008). Pero ¿qué implicaciones tiene esto para el estudio del Estado? De una parte, hay una especie de fractura en su “imagen” tradicional como una unidad o entidad de control, de poder, de dominación y de autonomía absoluta que opera siempre de forma coherente y que puede ser explicada al margen de lo que sucede con las

relaciones sociales y los actores o de lo que pasa en la práctica efectiva de los estados concretos. Si bien es posible que los Estado-Nación tradicionales, al menos los que la teoría convencional construye o piensa siempre (los modelos alemán, francés, inglés y norteamericano) sean en algún momento homologables bajo esta idea (y ni eso, si tomamos en cuenta los aportes sociohistóricos de Elías, Tilly y Mann), “otros Estados” probablemente no encajen fácilmente bajo este “lecho de procusto”. Y por “otros Estados” se podría pensar básicamente en los estados inconclusos, periféricos, los denominados por la teoría política como los típicos estados débiles, los estados predatorios, los que se construyen en los márgenes y que están fácilmente en un equilibrio difícil de mantener entre lo que la teoría considera un Estado victorioso y/o un Estado fallido⁹. Es decir, estamos considerando aquí aquellos estados que histórica, social, política y económicamente han emergido y evolucionado signados por la precariedad y debilidad institucional, por ejercicios de ciudadanía restringidos, por procesos de democratización precarios, por bajos niveles de legitimidad, por reducidos niveles de profundización social y por élites predatorias o enquistadas¹⁰. Estados que se caracterizan precisamente porque no han sido los motores del desarrollo nacional. Además, estamos considerando bajo esta sombrilla, formas estatales donde prima, no solo la diversidad de sus formas, sino también la heterogeneidad, la inestabilidad institucional en el tiempo y la falta de coherencia en los intereses nacionales. Es digno señalar que ese último tipo de Estado es el más común en no pocas de las experiencias sociales del planeta.

De otra parte, al descender la categoría de *Estado* del sitio de lujo teórico, deja también por ende de ser vista únicamente como estructura y se le comienza a concebir más como proceso, incluso empieza a ser concebida su autonomía no como absoluta dentro de las múltiples esferas de lo social, sino como una “autonomía articulada”, según las formulaciones hechas por Peter Evans (1998), donde el Estado se articula a la sociedad y al mercado. Incluso en las formulaciones de los institucionalistas de corte neoutilitarista, pensemos en James Buchanan, Mancur Olson o Douglas North, la existencia del Estado es

⁹ Entendemos por algunos de estos estados a “famélicos leviatanes y siempre a merced de los gremios económicos” si seguimos en esto a Uribe (2013)

¹⁰ Reconozco que algunas de estas características surgieron de la lectura de Velazco (2008).

fundamental para el crecimiento económico. De todas formas, en la visión de estos autores de tradición liberal, el Estado debe tener un papel restringido en los asuntos económicos, “limitándose en gran medida, si no íntegramente, a proteger a las personas, sus derechos y propiedades individuales, y a la aplicación de los contratos privados en negociados en forma voluntaria” (Buchanan et al, 1980 citado en Evans y Wolfson, 1996: 532).

Aun así, el descenso del lugar de honor que el Estado ocupó durante tanto tiempo también revela el impacto que tienen otras fuerzas, sean estas institucionales, económicas, sociales históricas o simbólicas, las cuales favorecen que éste se transforme, interactúe con otros grupos e instituciones sociales, y sobre todo, como señala a nuestro parecer acertadamente Migdal, contribuya al reconocimiento de “las limitaciones del mismo”, especialmente en aquellas formaciones estatales que no cuadran totalmente en el modelo convencional¹¹. Pero si bien el Estado como entelequia conceptual desciende de su pedestal no significa que como institución pierda peso explicativo. De hecho, como señalaba ya Skocpol a mediados de los ochenta, el Estado parecía “regresar al primer plano” en las explicaciones sobre el cambio social y la política, lo que obligaría a reconocer a los analistas sociales, no solo las limitaciones del mismo, sino también “*la historicidad intrínseca de las estructuras geopolíticas y los ineludibles entrelazamientos de los acontecimientos a nivel nacional con los contextos históricos mundiales cambiantes*” (Skocpol, 1985: 41).

Este regreso de la centralidad estatal permitió incluso a varios autores, entre ellos Peter Evans, situar el papel del Estado en el fomento del desarrollo nacional (Sandoval, 2004); también a los neoinstitucionalistas la centralidad relativa del Estado les fue cara como vehículo de las libertades públicas y garantía de los contratos. Para sociólogos como Robert Castel, que han analizado la crisis del estado de bienestar y con ello los riesgos que acarrearán las economías de mercado para las políticas de seguridad social, el Estado de derecho sería central hoy como “instancia pública de regulación para regular la anarquía del mercado y combatir a la par la inseguridad civil y la inseguridad social” (Castel, 2004:

¹¹Por ejemplo, habría que tomar aquí en consideración las reflexiones que Migdal realiza alrededor de ciertos estados del medio oriente; o los análisis de Evans respecto de países como Zaire, modelos de estados predatorios; o del este asiático como Japon, Taiwan y Corea, modelos de estados desarrollados; o Brasil e India, modelos exitosos en ciertos sectores y periodos, pero que no supieron mantener del todo un desarrollo consistente (Cfr. Evans y Wolfson, 1996).

119). Incluso, más recientemente a economistas como Stiglitz, críticos de las economías de mercado sin regulación y a propósito de la crisis mundial del 2008 en Estados Unidos y Europa, el Estado no sería solo crucial para la regulación del crecimiento, la eficiencia y la eficacia de los mercados, sino fundamentalmente para garantizar la distribución de la riqueza entre todos y no solo entre los de arriba.

Pero a las dos implicaciones anteriores se conecta una tercera, la cual nos interesa señalar como central en este capítulo. Esta considera que a partir de una mirada menos centrada en la estructura y más en los procesos y en las prácticas, es posible la construcción de un modelo explicativo de corte relacional, y por ende, menos sustancialista del Estado. Es decir, acudimos aquí entonces a un modelo que permite dar cuenta de la complejidad y diversidad de actores sociales, rescatando su capacidad de agencia, pero también su potencialidad estructural, sus estrategias para mejorar sus posiciones dentro de un campo de acción y su capacidad de acoplamiento estratégica. Bajo este modelo, se estaría ponderando una comprensión del Estado y de la sociedad menos como un ente estático y más como una arena o como un campo donde diversos actores o redes actúan, con una historicidad y un desarrollo específico, pero también como mutuamente determinados (Hevia de la Jara, 2008). Un Estado que no es el centro del poder político, sino una entre muchas configuraciones históricas de tecnologías de poder, si acudimos aquí a una visión más foucaultiana del asunto (Rose y Miller, 2008). Esta perspectiva relacional sobre el Estado, producto también de un giro relacional operado desde hace ya varias décadas, es a mi parecer desarrollada desde los años 50 del siglo XX por sociólogos como Norbert Elías, Pierre Bourdieu, Charles Tilly y Michael Mann. Más contemporáneamente por politólogos como Joel Migdal (2001), sociólogos como Peter Evans (1998; 1996), Miguel Angel Centeno (2009; 2002) y Bob Jessop (2008) y geógrafos como David Harvey.

Ahora bien, bajo este modelo explicativo, estamos concibiendo que las diversas unidades empíricas de análisis sociológico o politológico, dentro de las cuales el Estado sería una, ya *“no son asumidas como independientes o anteriores a las relaciones en las que estas se producen”* (Emirbayer, 1997: 287). Como lo ha mostrado Jaramillo (2009), Mustafá Emirbayer, uno de los principales exponentes de esta perspectiva, lo que intenta hacer con

dicha visión es salir del “atolladero” de los dualismos clásicos del pensamiento social: material vs ideal; estructura vs agencia; individuo vs sociedad. Así, con la sociología relacional se coloca el centro de gravedad de la discusión ya no en cosas, seres y esencias como unidades básicas de indagación de lo social, sino básicamente en relaciones sociales:

Bajo esta lectura de la realidad, las cosas, los conceptos, y en general las diversas unidades empíricas de análisis, son insertadas en configuraciones relacionales. Esta perspectiva tiene, no obstante, sus antecedentes en la obra de Georg Simmel reforzándose aún más con los trabajos de Norbert Elías y Pierre Bourdieu y Löïc Wacquant. En general, dos aspectos notorios de esta perspectiva que es necesario subrayar aquí, son, por un parte la reconfiguración de conceptos o categorías centrales para la sociología y, por otra, la forma en que se concibe la estructura social y la cultura (Jaramillo, 2009: 75).

Lo interesante a nuestro propósito es que bajo este marco analítico, al Estado es posible leerlo dentro de unas configuraciones relacionales más amplias. Lo anterior implica una aproximación al Estado solo como una máquina burocrática de poder, o un aparato de dominación, o una comunidad que monopoliza, o un arquetipo de modernización, o una estructura autónoma absoluta. Además, las anteriores dimensiones estallan precisamente cuando se compara la imagen estatal con la realidad de los estados concretos, el arquetipo con la fuerza de los hechos, o los objetos conceptuales con las tramas relacionales donde estos cobran materialidad. Además, desde una perspectiva relacional, una categoría central al análisis estatal, como puede ser la de poder, que antes era concebida como un atributo o una propiedad de los agentes, es examinada ahora bajo la lupa de un *recurso* y un *esquema* que opera dentro de matrices de relaciones de fuerza, intereses y posiciones, y que no es fácilmente aprehensible como en algún momento lo pensó Weber, por ejemplo. Además las estructuras ya no son “sistemas materiales”, “rígidos”, “estáticos”, sino “*procesos dinámicos de relaciones*” donde el control social y las formas de organización pueden [y deben] analizarse y entenderse en términos de *redes sociales*” (White, 2000) o de lógicas relacionales según lo planteado recientemente por Donati (2011). Bajo una perspectiva relacional, entidades naturalizadas, delimitadas, integradas y soberanas como serían los

estados nacionales, comienzan a problematizarse bajo las múltiples redes de poder socio-espacial e intersticios en los que éstos se ven inmersos (Mann, 1986).

2.2) La perspectiva relacional de Norbert Elías, Pierre Bourdieu, Charles Tilly, Michael Mann, Migdal, Jessop, Evans, Centeno y Harvey alrededor del Estado.

La perspectiva relacional en torno al Estado, a pesar de su aparente novedad en la sociología, tiene sus antecedentes claros en la obra de Norbert Elías y Pierre Bourdieu; se anotó incluso que para algunos autores, la obra de Max Weber constituye los prolegómenos de esta perspectiva. Aún así, se puede identificar con más claridad en la apuesta que los dos primeros autores hacen de categorías como las de “*juego*”, usada por Elías (1995) y la de “*campo*” utilizada por Bourdieu (1995). Con estas dos metáforas, es posible concebir el mundo social funcionando menos como un sistema preestablecido y más como una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones, las cuales a su vez son disposiciones subjetivas, pero sujetas a procesos de control, acumulación y multiplicación dentro de un espacio de y en movimiento. Aquí, lo objetivo y lo subjetivo están íntimamente imbricados y no se pueden explicar por fuera de la historia, sino como parte de ella.

En el caso de Elías la configuración de relaciones objetivas y configuraciones subjetivas, le permite construir su visión del Estado, menos como una estructura rígida y más como un proceso que se ha ido consolidando y expandiendo históricamente dentro de un campo más amplio de control civilizatorio. La propuesta de lectura de Elías sobre el Estado es, en ese orden de ideas, altamente relacional por cuanto considera que en el proceso por ganar control, el Estado como una institución históricamente situada ha ido generando una lucha o “competición” por la centralización, la monopolización y la integración. Bajo esa triada el Estado, por lo menos en el mundo occidental:

Se caracteriza por un lento desplazamiento de poder de unidades inferiores –que se administran de manera autónoma –hacia un nivel superior de la monopolización de

los medios de coerción física y de coacción fiscal. En consecuencia, el Estado no es una formación acabada sino un nivel intermedio de la monopolización o, si se prefiere, un nivel determinado de integración de unidades interdependientes más pequeñas (Devin, 2005).

En este proceso de lucha, el Estado no es única y exclusivamente concebido como un ente totalmente autónomo, separado de lo social, como un aparato de hacer la guerra exclusivamente, sino ante todo como un tipo de figuración “que hace parte de otros tipos de figuración que abarcan con mayor concreción las relaciones entre diferentes grupos sociales dentro de las estructuras gubernamentales” (Benninghoff, 2011). Lo que sostenemos entonces, es que la apuesta por lo figuracional o lo procesual está atravesado en la óptica de Elías por la imbricación de lo psicogenético (limitación de las pulsiones), pero con un correlato directo en un proceso sociogenético, a través de un monopolio simultáneo tanto de la fuerza como del fisco, tanto del control de la violencia, como del uso de los medios coercitivos para ejercerla (Elías, 2009).

Adicionalmente la apuesta relacional de Elías está en considerar el Estado no como un actor homogéneo y casi exclusivo, a la manera de la tradición realista y sustancialista. En ese sentido, como ha mostrado Devin (2005):

el Estado [en Elías], al igual que las relaciones entre Estados, funciona como una red de interdependencias que supone múltiples iniciativas y allí reintroduce en consecuencia la idea de una pluralidad de jugadores y entre Estados. Esta idea es esencial, no solo porque corresponde a fenómenos observables (papel de actores económicos, crecimiento de organizaciones no gubernamentales, etc.), sino porque las condiciones mismas del juego dependen, en parte, del número más o menos grande de jugadores

En el caso de Bourdieu también encontramos un pensador relacional, al concebir que la sociedad vista en términos sustancialistas es un armazón sin contenido, en cambio, pensada

en términos relacionales, es un gran espacio social con diversidad de campos. En la visión de Bourdieu, estos campos son relativamente independientes entre ellos pero en intersección continua, dentro de ellos pueden identificarse a su vez subcampos. En todos ellos, se prescriben valores particulares y principios reguladores. Así, por ejemplo, dentro del campo de la economía estaría el campo de la empresa con una lógica instrumental del mercado. Y estos dos a su vez podrían ubicarse en marcos más grandes como los del Estado nacional (Bourdieu, 2000). Además del campo económico, se podría dar cuenta del estético, del político, del religioso, del jurídico o del intelectual.

Esta noción de campo resulta clave para pensar la diferenciación social, dado que permite asumir a la sociedad no como un sistema ordenado y homeostático como quizá fue el sentido de la visión parsoniana, sino conformado por multiplicidad de espacios de juego, que se diferencian, superponen y entran en conflicto y donde los individuos rivalizan por el monopolio de distintos capitales (Jaramillo, 2010). En el curso histórico de estas luchas, las divisiones de los campos, los tipos de capital disputado, los agentes que disputan, el peso relativo que ocupan sus trayectorias y sus capitales, los habitus que despliegan estos agentes, evidencia que ellos son espacios dinámicos y maleables y no inflexibles, tal y como los quiso presentar el estructuralismo clásico.

Desde la perspectiva relacional de Bourdieu, la construcción del Estado va de la mano de la construcción de un campo de poder en la sociedad, donde la lucha se da especialmente por detentar el poder estatal representado en el capital estatal que da poder y reconocimiento sobre las diferentes especies de capital (económico, social, cultural, simbólico, intelectual). En esta visión no está separada la perspectiva de monopolio sobre la fuerza del monopolio sobre lo físico. Es decir, el Estado es pensando dentro de un campo amplio de relaciones de fuerza, donde está presente lo simbólico, lo material, lo económico, lo político y lo cultural. El Estado percibido de este modo, sería el:

“resultado de un proceso de concentración de diferentes especies de capital, capital de fuerza física o de instrumentos de coerción (ejército, policía), capital económico, capital cultural, o mejor, informacional, capital simbólico, concentración que, en

tanto tal, constituye al Estado en detentor de una suerte de meta-capital” (Bourdieu, 1993).

Pero no es sólo la detentación el poder lo que importa en esta lectura, sino y ante todo la producción y reproducción de un dominio simbólico y de una violencia simbólica, especialmente a través de instituciones donde terminan manifestándose claramente todo el impacto de ellas, la escuela y el campo burocrático.

Ahora bien, nuestra intuición apunta a suponer que esta visión relacional y procesual no se agota en estos dos contemporáneos ya clásicos de por sí en la teoría social. Está presente también en la obra de otros autores cruciales para comprender la formación de los Estados-Nación en perspectiva de sociología histórica o de institucionalismo histórico, es decir, Charles Tilly y Michael Mann. También está presente en aquellos pensadores de cuño más reciente y los cuales mencionamos al comienzo de este capítulo, tal es el caso de Joel Migdal, Bob Jessop, Peter Evans, Miguel Angel Centeno y David Harvey. Detallemos los principales rasgos de estas visiones.

En el caso de Tilly es posible afirmar la existencia de una perspectiva relacional a partir de su concepción del Estado como una estructura sociopolítica que sólo puede ser entendida en conexión con otros elementos, tales como el capital (riqueza), la coerción (la fuerza) y el poder (Tilly, 1992). Tilly, además, llama la atención sobre la dinámica y conflictiva conformación de otras estructuras socio-políticas como los movimientos sociales y los actores armados, los cuales serían cruciales para comprender la formación estatal. En la perspectiva de este sociólogo, la realidad del Estado Europeo de los últimos siglos, refleja que estamos ante “fabricantes de guerra”, o ante “agentes coercitivos que organizan la violencia y detentan el negocio de la seguridad”. En ese sentido, le interesa analizar el rol que jugaron las formas de violencia organizada en el crecimiento y cambio de los estados nacionales. Lo interesante es que al analizar la violencia colectiva organizada, es partidario de la idea de que ella no se deriva simplemente de impulsos conductuales o ideaciones, sino fundamentalmente de las relaciones humanas y de la interacción social. Es decir, el enfoque de Tilly para entender la violencia es más uno relacional que trata de integrar la motivación,

la conciencia y los patrones de interacción social como mecanismos explicativos y en el marco de procesos sociales (Tilly, 2007).

Un aspecto central de la perspectiva de Tilly tiene que ver con la oposición a aquellas visiones que suelen disociar o separar Estado y guerra o Estado y violencia. En esa dirección destacará una frase célebre en torno a que el negocio de los estados es la protección frente a amenazas de otros estados, o amenazas imaginarias o amenazas que ellos crean como resultado de sus actividades (Tilly, 1985). Alrededor de lo anterior se preguntará, ¿cómo obtienen la legitimidad estas configuraciones socio-históricas para proteger? Y la respuesta será: a través de unos mecanismos de monopolio estatal evidenciados en el dominio sobre los rivales, la localización y acumulación de capital, la solicitud de créditos, la creación de impuestos, el dominio policial, la consolidación de unas burocracias y, en no pocos casos, la extorsión. La monopolización y la pacificación del Estado no serán actividades inocentes, obedecerán a una lógica histórica expansiva del poder, en la que la guerra, la protección, la extracción y la acumulación de capital serán actividades básicas para la construcción del Estado en Europa. Incluso, Tilly llegará a afirmar que:

los titulares del poder no emprendieron estas actividades trascendentales con la intención de crear estados nacionales –centralizados, diferenciados, autónomos, organizados políticamente... muy al contrario, las personas que controlaban los estados europeos y los estados en proceso de construcción luchaban con la intención de frenar o de dominar a sus rivales y, de este modo, disfrutar de las ventajas del poder dentro de un territorio seguro o cada vez más extenso. [Así], para hacer más eficaz la guerra, intentaron localizar más capital (Tilly, 2006: 5).

Finalmente, es interesante anotar como este autor, es altamente relacional en su perspectiva por cuanto critica los modelos normativos, ahistóricos y racionalistas prevalecientes en el estudio de los fenómenos políticos y muy particularmente en la formación del Estado-nación. Así, como han señalado algunos de sus lectores contemporáneos, en los trabajos de Tilly se muestra que la “forma política que hoy reconocemos como “Estado” y que suele

tener unos límites territoriales, una específica división de poderes, unos monopolios de la violencia y la justicia y unos aparatos administrativos más o menos especializados, no es el resultado “natural”, “normal” o “lógico” de unas fases políticas previas. Por el contrario, el Estado es el resultado no premeditado y secundario de la preparación para la guerra” (Cfr. Bolívar, 2008).

Por su parte, en Michael Mann, la visión relacional queda claramente expuesta sobre todo, a partir de considerar que el Estado es una “red socio espacial de poder”. Aquí, el poder debe ser leído a partir de una doble fuente: *poder despótico* que impone y coacciona y en el que juega un papel central el poder de las élites; pero también *poder infraestructural*, es decir, un poder que penetra diversas esferas de la vida social. En palabras de Mann, estos dos poderes podrían ser definidos así:

“poder despótico es la capacidad de las élites estatales para tomar decisiones sin negociarlas con grupos de la sociedad civil... poder infraestructural, en cambio, es la capacidad del Estado para implementar decisiones a lo largo de su territorio, con independencia de quién tome dichas decisiones” (Mann, 2003: 43).

Bajo estas dos fuentes, los estados serán más o menos fuertes, más o menos débiles, incluso en algunos estados y a través de algunos gobiernos y en determinadas etapas históricas se podría privilegiar uno y otro poder, o se podrían combinar ambos. A su vez, el poder estatal se manifestará a través de dos dimensiones: centralización y territorialización. De esta manera, el poder del Estado será el resultado de proporcionar una forma de organización territorializada centralizada. Lo interesante de la propuesta de Mann, es que le permite repensar la relación entre Estado y sociedad civil, capitalismo y clases sociales, autonomía estatal y capacidad de dominio político. Además piensa el poder estatal en términos de recursos, de fuentes de poder social, las cuales pueden ser tanto ideológicas, como militares, económicas y políticas. Incluso, tanto en la esfera del Estado como en la de la sociedad civil, Mann asume que hay “relaciones múltiples”, producto de la conexión entre actores, iglesia, elites militares, burocracias estatales y clases dominantes. Así, el Estado no es únicamente una institución que domina en abstracto, sino que logra cristalizar el poder

colectivo, que consigue penetrar en la sociedad (Mann, 1993). Además, la visión relacional de Mann implica que el Estado condensa diversos poderes que están desagregados social y políticamente en otras esferas.

Ahora bien, una de las visiones relacionales más explícitas sobre el Estado, la encontramos en la obra de Joel Migdal (2001; 2008), como se pudo ver desde el inicio de esta tesis. Al definir el Estado como “un campo de poder marcado por la amenaza y el uso de la fuerza, donde no solo importa la imagen de una organización coherente sino también las prácticas reales de sus múltiples partes”, está queriendo enfatizar que así como importa la imagen de autonomía, también importa la realización rutinaria de los actores estatales y los organismos que lo integran. Además, estas prácticas pueden reforzar la imagen del Estado o debilitarlo; pero sobre todo, permiten superar la brecha entre la retórica y la realidad, entre la imagen de los ‘estados todopoderosos’ y la diversidad de prácticas de los estados reales”. El enfoque de este autor, está reconociendo, de esta manera, la insuficiencia de concentrarse única y exclusivamente en “la estructura”, dejando de lado el *proceso* y las *prácticas*. Es decir, excluyendo analíticamente visiones que no ponderen y relieven la red de relaciones entre el Estado y sus sociedades, entre la institucionalidad y las prácticas sociales. En ese orden de ideas, Migdal concibe que las teorías que solo centran su atención en la comprensión del Estado como una organización autónoma y con fronteras sólidas, tiende a esencializarlo.

Precisamente para “desencializar” o “desustancializar” la perspectiva sobre el Estado, éste debe ser despojado de sus mitos de unidad y omnipotencia sobre lo social. Además, según Migdal, los analistas han de abandonar los enfoques que aíslan al Estado como una unidad de análisis, considerando la posibilidad de utilizar enfoques imbricados entre sí, como el institucionalismo histórico y la perspectiva culturalista, que le devuelven el sentido de ser al estado dentro de las dinámicas sociales. Adicionalmente, la imbricación de estos enfoques, permitiría pensar cómo el Estado se legitima no como una estructura abstracta, sino en la vida cotidiana de los individuos, a través de símbolos, narrativas, instituciones y reglas materializadas en las prácticas rutinarias de los ciudadanos. El Estado aglutinaría en tal

sentido, una serie de prácticas políticas, sociales y culturales, mediante las cuales se ratifica la identidad de los sujetos y la reinención permanente de lo político.

Por su parte, en la visión de Bob Jessop (1990), el Estado es ante todo una relación social, dado que sus estructuras e instituciones no dependen solo de una dimensión jurídico-política sino también de las capacidades y fuerzas sociales que lo nutren, y sobre todo de su capacidad para acoplarse estructural y estratégicamente con el ámbito económico. Este autor defenderá dos nociones básicas: acoplamiento estructural y relación estratégica, con ambas nociones se reconoce la autonomía pero también la interdependencia de las esferas sociales: estructura económica y política. Como señala Sandoval, este autor, lejos de ver el Estado como una organización todopoderosa, “sobrepuesta totalmente al continuo flujo de las relaciones sociales, lo considera un ámbito de dinamismo social y negociación política” (Sandoval, 2004: 230). Su enfoque es altamente relacional, por cuanto destaca que el Estado es resultante a la vez que configurador de procesos sociales y económicos. Así, enfatiza las condiciones históricas y estructurales que le dan forma, pero también los aspectos agentivos y de transformación que tiene esta institución.

Por su parte, Peter Evans, establece un marco para comprender la conexión entre el Estado, la empresa y la sociedad, a través de una economía política histórica y comparativa. Desde su perspectiva, la “autonomía articulada” estatal (concepto central en su aporte) depende de unos complejos burocráticos vigorosos y eficientes que regulen los mercados y la inversión (1996). Evans, como sugiere Sandoval (2004), no aísla el Estado de la sociedad. Por el contrario, el concepto clave de autonomía articulada sugiere que “la única forma en que un país puede llegar a tener éxito en el mundo globalizado es a partir de la construcción de sólidos vínculos entre el Estado y la comunidad empresarial” (Sandoval, 2004: 229). Lo importante de la perspectiva de Evans es que acentúa el peso de la ecuación en el Estado, al que considera que por vía de las políticas públicas puede transformar decididamente su influencia dentro de lo social. Por esa vía además, considera crucial entender que el Estado, no solo debe tener apropiados interlocutores privados, sino además una relación con las estructuras sociales, que le permita no ser sólo un actor pasivo (Evans y Wolfson, 1996).

La perspectiva del sociólogo Miguel Angel Centeno destaca el análisis, desde una sociología comparada y relacional, de la construcción de los estados en América Latina. Siguiendo la metodología de Charles Tilly pone énfasis en la variación y la contingencia del proceso histórico, rechazando así las leyes universales e invariantes y los lugares comunes que se han utilizado para el análisis de América Latina. Lo que le interesa específicamente analizar es la interacción empírica de los Estados, como instituciones y agentes, y de las sociedades, como entornos y estructuras. Solo a partir de allí es posible entonces superar los dualismos explicativos en torno a lo que ha ocurrido en América Latina.

Su visión es relacional, en tanto considera que “la contingencia, la contextualidad y la relacionalidad” desempeñan un papel fundamental en la evolución histórica de los estados latinoamericanos. En su ya famoso texto *Sangre y Deuda* (2002), concibe al Estado como el núcleo institucional permanente de la autoridad política sobre la que reposan y dependen los regímenes. Considera que el Estado en la visión clásica es una institución permanente en la medida que su contorno y sus capacidades generales se mantienen constantes a pesar de los cambios de gobierno. Además, el Estado se institucionaliza en tanto se asuma su grado de autonomía para cualquier sector social. También su autoridad tiene que ser ampliamente aceptada en la sociedad.

Sin embargo, a partir del estudio de los estados “reales” en América Latina el retrato de un Estado tipo ideal es inexistente. Dado que muchos no han llegado ni al nivel más básico: cumplir con el suministro y la administración de bienes públicos y el control de la violencia interna y externa. El indicador más dicente de la fragilidad del Estado, siguiendo a Weber, sería para Centeno su incapacidad de administrar y monopolizar la violencia. Lo anterior, habría provocado una incapacidad de establecer la autonomía institucional, de adquirir legitimidad, de lograr una integración física de la sociedad, una mínima ciudadanía e ineficacia en la financiación de los estados, con exiguas recaudaciones. Desde esta perspectiva, el Estado latinoamericano para Centeno, no sería ni un Leviatán, ni un guerrillero, ni un tirano, mucho menos un opresor neoliberal, tampoco centralista, ni despótico. Aunque considera que si bien en algunos casos se pueden hablar de Estados

despóticos, es porque la arbitrariedad de las élites estatales para llevar a cabo decisiones sin una negociación con la sociedad civil, pero que en últimas son muy débiles en la capacidad institucional para poner en práctica sus propias decisiones. Sin embargo, no todos los estados reales latinoamericanos son iguales.

Dentro de las dificultades que Centeno identifica para la construcción de los Estados en América Latina, estarían primando el regionalismo, alimentado por la dificultad geográfica para comunicarse; la aparente e ilusoria homogeneidad cultural del continente; las divisiones étnicas y raciales, acompañadas por un sistema legal y social que institucionalizó las más mínimas diferencias. Desde su óptica, en América Latina hubo considerables cuotas de regionalismo, racismo y patriotismo pero muy poco nacionalismo. Además en muchos países del continente, el poder político fue secundario al poder económico, esto hizo que no se enfatizara en la necesidad de construir Estado. Por si fuera poco, Centeno en su análisis contextual destaca que la combinación del débil poder central y la dirección económica externa fue la característica de los estados postcoloniales. En ese sentido, esto lo lleva a apoyar la idea de que América Latina nunca tuvo un proyecto propio, estando siempre el centro de poder fuera, es decir en Inglaterra, España, Italia, EEUU, aspecto que luego se reforzaría con las deudas impagables que tendrán con estos países. Bajo este análisis, señalará entonces tres tipos de Estados (sin Centroamérica y el Caribe). En el primer extremo, se encontrarían países donde el Estado como institución ha logrado establecer algunas normas administrativas y donde encontramos una capacidad institucional relativa: Chile, Uruguay, Argentina. En el otro, países en donde la viabilidad del Estado sigue siendo cuestionada y bloqueada por todos los anteriores rasgos: Ecuador, Bolivia y Perú (fallas de administración e institucionalización) y Colombia que representa el colapso de la autoridad. En el medio de todo este embrollo estarían México y Brasil.

Ahora bien, dentro de la discusión relacional y contextual que sobre el Estado mantiene Centeno, América Latina se caracterizaría también por ser una región que logró escapar de la guerra, y a la vez fue incapaz de lograr un Estado fuerte. A diferencia de Europa donde la guerra crea estados y estas formaciones luego se fortalecen, en Latinoamérica, la violencia se da solo en ciertas formas de organización y es muy rara como evento geopolítico. En ese

sentido, la relativa ausencia de guerras que Centeno encuentra en América Latina, y la fragilidad de las formaciones estatales servirán como una hipótesis útil para contrastar con la experiencia europea y sobre la mayoría de supuestos teóricos con los que se ha querido analizar el caso latinoamericano.

Finalmente, en un texto de (2009), Centeno va a considerar que el Estado es una institución que tiene la capacidad de penetrar legítimamente en la sociedad y no solo de operar mediante el control. En esta visión subyace la visión de Mann del poder infraestructural. Así, desde Centeno, el Estado “procesa una serie de datos de entrada (inputs) y los convierte en los datos de salida necesarios (outputs). Los datos de entrada son básicamente *los ingresos* (recursos financieros) para administrar el aparato estatal y mantener la paz social; *el personal*, recurso humano que se requiere para que el estado funcione; *la Información*, mediante la cual conoce y da respuestas a las necesidades y preferencias de la población. Y lo que produce el Estado con esos inputs, son la la ley y el orden, básicamente la seguridad; la regulación, mediante la cual controla racionalmente la avaricia destructiva del mercado; los servicios básicos que va desde la infraestructura a la educación y la salud como mínimos vitales; y finalmente la defensa, que es la protección del territorio de las amenazas externas.

De los autores hasta ahora mencionados el más radical en su visión del Estado es quizá David Harvey. Su enfoque de geografía económica de corte marxista, lo entiendo también desde una visión relacional, por cuanto destaca la imbricación de la comprensión del Estado con las diversas transformaciones institucionales, sociales, económicas, políticas, territoriales que operan a partir de los años setenta del siglo XX, en los diversos países del centro y de las periferias del sistema mundo. En esa lógica, se interesa por explicar el desplazamiento que sufre el estado de bienestar en la teoría y en la práctica hacia un estado neoliberal también en la teoría y la práctica. Este “nuevo estado”, a la vez que abandona el sistema de provisión social y reduce su papel en ámbitos como la asistencia sanitaria, la educación pública y los servicios sociales, que antes fueron tan esenciales para “el liberalismo”, también deja segmentos cada vez mayores de población expuestos al empobrecimiento y a la desposesión (Harvey, 2007: 83). Lo llamativo de la perspectiva de

Harvey es que considera que el neoliberalismo no hace irrelevante al Estado ni a instituciones particulares del Estado (como los tribunales y las funciones policiales), como parecen argumentar la mayoría de autores críticos. Más bien, el Estado se convierte en un objeto funcional a sus propios intereses, produciendo una reconfiguración radical de las instituciones y de las prácticas estatales (en particular respecto al equilibrio entre la coerción y el consentimiento, entre el poder del capital y de los movimientos populares, y entre el poder ejecutivo y judicial, por un lado, y los poderes de la democracia representativa por otro) (Harvey, 2007: 85).

CAPÍTULO TRES

Pensar y deconstruir relacionamente la imagen de los estados latinoamericanos. Hacia una perspectiva relacional desde el Sur

3.1 La imagen de los estados latinoamericanos

Examinemos brevemente ahora ¿cuál es la “imagen” del Estado latinoamericano?, ¿cómo en la práctica se configuran y funcionan éstos?, ¿cómo trascenderla a partir de una deconstrucción relacional de la misma? ¿Cómo pensar en una perspectiva relacional desde el sur? Lo primero que deberíamos anotar es que el Estado latinoamericano tiene una vigencia aproximada de 200 años. Es un estado joven en comparación con procesos históricos y sociales que llevaron a su conformación en otras latitudes. Es además, un Estado que ha transitado con idas y venidas por varias etapas: oligárquica, autoritaria, capitalista, populista, neopopulista, socialista (caso chileno, cubano y nicaraguense), desarrollista, de mercado. Si bien no podemos estar seguros de que en América Latina la institucionalización del Estado fue exitosa, de hecho ya lo ha mostrado, por ejemplo Centeno en su clásico libro *Sangre y Deuda*, lo que si podemos decir es que éste ha permanecido presente a pesar de las contradicciones que ha presentado durante estos años (Cfr. Castro, Mussali y Oliver, 2005)

Sin duda, la concepción o la imagen que ha predominado cuando intentamos hablar de las características del Estado latinoamericano es el enfoque weberiano. Bajo este esquema, que como hemos visto sostiene la racionalidad y legitimidad del Estado en el uso legítimo de la fuerza y en la capacidad burocrática administrativa de control social, algunos estados latinoamericanos resultan siendo estados “derrotados” o “fallidos”, es decir, no calzan con los estándares clásicos formulados por la teoría social y política. No solo porque no existe un monopolio de la fuerza en algunos de ellos, sino porque la fuerza se ha utilizado también bajo el ropaje de la legitimidad para el abuso y el exterminio. Pero no basta Weber aquí para comprender a nuestros Estados, necesitamos más referentes teóricos. Y aquí

pueden auxiliarnos Michael Mann y Miguel Angel Centeno puesto que si partimos de que el Estado es la condensación del poder colectivo y de que su capacidad está en penetrar infraestructuralmente a la sociedad, la precariedad de nuestros estados está precisamente relacionada con la incapacidad para generar históricamente arreglos institucionales y sociales que permitan que este poder se filtre ampliamente en el territorio. Más allá de los monopolios fallidos, fracturados o en vilo, lo que tenemos son estados con precariedades históricas y sociales difícilmente encajables bajo la teoría convencional. Estados que además tienen presencias institucionales diferenciadas en sus territorios y poblaciones.

Ahora bien, la historia de los estados latinoamericanos si bien es precaria en términos de legitimidad, ello obedece a que pocos fueron los países que lograron establecer las bases sociales para edificar institucionalmente proyectos nacionales. En los estados que lo intentaron sin duda cobran importancia decidida los casos de México, Argentina y Brasil, como muestra Centeno (2002). Sin embargo, ello fue posible gracias al soporte industrial de inicios del Siglo XX, algo que permitió poner ciertas bases para edificar posteriormente un Estado social (Cfr. Castro, Mussali y Oliver, 2005). Pero la realidad para la mayoría de los estados latinoamericanos es que siempre existió una ruptura entre la sociedad y la institucionalidad estatal. Los modelos que funcionaron, y que probablemente sean los que mencionaremos luego, no fueron modelos debatidos o generados desde abajo, simplemente fueron impuestos. Esto se exagera aún más en países como los Andinos o los centroamericanos, que al tener un desarrollo tardío hacia el capitalismo, no generaron otro tipo de relaciones más que de tipo feudal-oligárquico y que apenas hasta mediados del siglo XX con procesos de modernización lograron superar, en parte, estas condiciones en algunas de sus regiones. (Cfr. Castro, Mussali y Oliver, 2005)

Siguiendo a Migdal diríamos entonces que para pensar en un nuevo enfoque de Estado y por ende avanzar en la deconstrucción del viejo enfoque, tenemos primero que reconocer las limitaciones inherentes a nuestros Estados, que trascienden la imagen arquetípica, para posteriormente iniciar el tránsito hacia lo que son realmente en la práctica y en sus procesos históricos. Así, diremos entonces, que en América Latina primó un Estado de leyes, antes que un Estado en la práctica. Es decir, hubo más ley y menos hechos. Hubo más marco

normativo y menos penetración infraestructural. Sin embargo no podemos negar que hubo intentos significativos para la construcción de Estados-nación, donde la imagen y la práctica han tenido puntos en común. Pensemos por ejemplo, en el caso mexicano uno de cuyos hitos más importantes que contribuyó a esto fue precisamente la Revolución de 1910.

En este caso, el tránsito entre el viejo Estado Oligárquico y el nuevo Estado capitalista de la Revolución mexicana se va consolidando en los años 30 con Lázaro Cárdenas quien incorpora una base obrera y campesina que permite la reforma agraria, la nacionalización del petróleo, los ferrocarriles y la formalización de de la relación corporativa entre Estado, sindicatos y organizaciones. Es así que se colocaron las bases para la formación de un Estado social. (Córdova 2003) Sin embargo, las preguntas obligadas aquí son: ¿qué pasó después? ¿En qué momento se rompe la alianza Estado-Sociedad?

En el caso Argentino, el intento por dismantelar el Estado oligárquico y generar mejores condiciones para la gran mayoría de la población inicia en los años 40, fuerzas de trabajadores y una incipiente clase media irrumpen en la tradicional composición estatal permitiendo la nacionalización e industrialización de la economía y una posterior recomposición de las relaciones Estado-sociedad. Esto ocurre hasta el año 1955, año en que termina el período peronista tras un golpe de Estado y se da la inmediata recomposición del Estado Oligárquico dictatorial. En Brasil, la inclusión de las masas obreras y trabajadoras a la estructura del Estado se da a partir de 1930 en el período de Getulio Vargas, posteriormente en el años 60 se fortalece ese sistema de inclusión de las masas populares con el proceso de nacionalización, industrialización y sustitución de importaciones. (Centeno 2008)

Ahora bien, estas experiencias de formación y desarrollo estatal, por momentos más de corte nacional-popular, dejan en claro que la integración y profundización del Estado en los sectores más populares, en las clases medias y en los sectores urbanos e intelectuales logra gestarse en algún punto de la historia. Sin embargo, queda latente la pregunta ¿en qué momento se rompe esa imagen de Estado?

Con la extensión de un capitalismo liberalizador y modernizante, pero también más salvaje en sus impactos y consecuencias, en unos países de forma más rápida que en otros, hace que los nuevos interlocutores directos de los estados y los gobiernos, sean las empresas y las corporaciones al servicio del Capital internacional. De estos procesos, emergen entonces estados que según Atilio Boron (2004) tienen las siguientes características:

- a. Democracias débiles y con baja participación de la ciudadanía.
- b. Estados de corte neoliberal donde la relación se da entre democracia y mercado y no entre Estado y mercado, sacrificando siempre a la democracia en función del mercado.
- c. El predominio de facto de los intereses de las clases dominantes que no necesariamente son legitimadas con el voto, pero que tienen el control de la economía y con ello el control de la política.
- d. Los altos índices de desigualdad son insalvables, los agentes sociales en pos de la democracia no pueden aspirar a democratizar el mercado.
- e. Un capitalismo reaccionario que no admite reformas sociales.
- f. Las políticas neoliberales provocan el progresivo vaciamiento de los nuevos regímenes democráticos.

Para tratar de incorporar una nueva visión de Estado no podemos dejar de considerar a los ciudadanos como parte del mismo. Además, la imagen del Estado Latinoamericano ha sido hasta ahora la de un Estado defensor de los intereses privados y foráneos. Es fundamental para una nueva concepción de Estado, cambiar los patrones de dependencia, si bien el Estado no está en posibilidad de reclamar total obediencia y conformidad, al menos tendría que ser una garantía para que otros grupos u organizaciones (no solamente el sector privado) pueden ganar y asegurar su autoridad. Sin duda estamos hablando “del retorno del Estado”, de la necesidad de crear puentes con la sociedad, quizá estemos hablando de la creación y construcción de nuevos Estados.

En este último punto es importante rescatar que hoy son varios los estados latinoamericanos que están intentando reconfigurar esas relaciones rotas entre lo social y lo estatal. Los

esfuerzos de países como Ecuador, Bolivia, Venezuela, Brasil y Argentina resultan interesantes de rescatar en esa perspectiva. De todas formas dejo abierta la pregunta de si ¿se puede pensar en un Estado diferente práctica y conceptualmente? Quizá la respuesta sea afirmativa, si eso pasa necesariamente por cambiar los patrones de relación que rigen al Estado latinoamericano hoy. Mientras lo privado invada el mundo de lo público será muy difícil establecer un nuevo puente de relaciones entre la sociedad y el Estado. El reto no es solo socializar el Estado, es salvar a la sociedad. La elevada proporción de pobres, la violencia generalizada y el aumento de desplazamientos masivos y forzados de la población cuestionan la posibilidad legítima y legal de cualquier Estado. Una posible alternativa a esta nueva visión del Estado latinoamericano quizá la podamos encontrar en las reflexiones que siguen a continuación y que nos colocan en sintonía con los planteamientos de un pensador relacional desde el sur, Boaventura de Sousa Santos.

3.2 Hacia una apuesta relacional desde una epistemología del Sur: la propuesta de Boaventura de Sousa Santos

Acudimos finalmente en este capítulo a una propuesta que permite deconstruir la imagen clásica del Estado latinoamericano y avanzar en la imaginación de posibles salidas para pensarnos distintos y de forma situada. Nos referimos entonces a la perspectiva relacional inserta en la epistemología política del Sur propuesta por Boaventura de Sousa Santos. Esta propuesta, la consideramos importante por cuanto parte de considerar dos instrumentos claves en el proceso de comprender el Estado, más allá de visiones sustancialistas o relacionales eurocentradas como las descritas aquí. Estos dos elementos son la ecología de saberes y la traducción intercultural.

Con el primer instrumento, se posiciona la idea de que *“todas las prácticas de relaciones entre los seres humanos, así como entre los seres humanos y la naturaleza, implican más de una forma de conocimiento”* (Santos, 2011: 51). Es decir, a contrapelo de la epistemología noratlántica en la que solo existen prácticas que favorecen un solo tipo de conocimiento, el científico, aquí en la epistemología del sur, se reconocen los conocimientos no científicos, los saberes plurales, en suma, “las epistemologías plurales de

las prácticas científicas” (Santos, 2011: 52), vitales para preservar el mundo. Con el segundo instrumento se busca “crear inteligibilidad recíproca entre las experiencias del mundo, tanto las disponibles como las posibles” (Santos, 2011: 52). Con este instrumento además se pueden leer, reconocer y situar en dialogo, distintas concepciones de sabiduría y diferentes mundovisiones y cosmovisiones.

A través de estos dos dispositivos lo que el sociólogo portugués quiere posicionar es la necesidad de apostar por alternativas transformadoras, es decir por epistemologías alternativas que capten toda la riqueza de las experiencias emancipatorias que ocurren en el mundo latinoamericano y fuera de él. Bajo esta nueva alternativa epistemológica política se necesitaría entonces aprender con el Sur y desde el Sur. El Sur para el autor son todos los pueblos, los países que han sufrido con el desarrollo del capitalismo global, los países subdesarrollados. Aprender desde el Sur significa tener una comprensión más amplia que si solo lo realizamos desde el occidente. Lo anterior implicaría tener en cuenta que hay otras visiones de entender y pensarse en el mundo, tomar en cuenta la gran diversidad de posibilidades que en este momento nos ofrece el mundo. Así para este autor, la diversidad cultural también implica una diversidad económica, y política. Sobre esta base se debe plantear la refundación del Estado y la democracia (Santos, 2009).

Esta epistemología implica además una lectura más amplia de las contradicciones de la sociedad. Es decir, no solo tomar en cuenta la clásica contradicción capital-trabajo, sino también la contradicción entre el capital y la naturaleza, entre el individuo y la nación, entre fragmentación e identidad. Hay que entender como la sociedad se organiza como una “constelación de poderes” que son distintos. En ese sentido, deben considerarse nuevas formas y culturas de organización, donde los partidos no son los únicos representantes organizados de la sociedad. También alrededor de esta epistemología, cobran importancia las nuevas demandas por la tierra y el territorio, y formas donde el mercado capitalista no es el centro sino ante todo la lucha en contra de las privatizaciones (por ejemplo la del agua). En síntesis, una nueva relación hombre-naturaleza (Santos, 2009).

¿Pero cómo estos dos instrumentos y como esta epistemología política pueden resultar

útiles para pensar el Estado latinoamericano? Básicamente entendiendo que se necesita para el caso de América Latina construir democracias interculturales y refundar el Estado, ir más allá del estado como comunidad ilusoria. Es decir, con la búsqueda de democracias interculturales se buscaría apostar por legitimar y valorizar el debate público sobre lo diferente, lo popular y lo comunitario. Con la idea de refundar el estado se buscaría posicionar un estado experimental, un estado con bases amplias que permita cerrar las venas abiertas por un capitalismo de mercado pero también por el colonialismo y el neocolonialismo. Pero detengámonos un poco aquí en la propuesta de este autor sobre estos cambios y las implicaciones en los estados latinoamericanos

Para poder entender la lectura de Boaventura de Sousa Santos alrededor de la necesidad de apostar por la refundación experimental de los estados en América Latina, es importante hacer notar que este autor es consciente de una serie de cambios políticos ocurridos en el subcontinente latinoamericano durante los últimos veinte años, los cuales estarían revelando que el “Estado está de regreso”. ¿A qué cambios se refiere de Sousa Santos? En la visión que tiene el sociólogo portugués estos cambios pueden resumirse en cuatro. El primero se relaciona con las “luchas ofensivas y luchas defensivas”. Dentro de las primeras tenemos a los movimientos indígenas que han conducido al constitucionalismo transformador de Bolivia y Ecuador, la Revolución plurinacional y la Revolución Ciudadana, el nuevo nacionalismo en función de los recursos naturales y la construcción del Estado plurinacional. Dentro de las segundas tenemos querellas que libran en contra de la criminalización de la lucha social varios movimientos que han sido calificados como el foco del terrorismo. Estas luchas tienen como objetivo la resistencia contra el poder represivo del Estado o de los poderes fácticos. Desde la perspectiva de De Sousa Santos en el caso de las primeras el Estado es parte de la solución, mientras que en las segundas es parte del problema.

El segundo de estos cambios tiene que ver con los dos tipos de acumulación que a juicio de Boaventura persisten en América Latina. La “acumulación ampliada” propia de las economías de mercado y la “acumulación primitiva” o “acumulación por desposesión”, en la cual la economía funciona de forma ilegal, violenta y extractiva. El tercero está

relacionado con la tensión o pugna existente entre lo “hegemónico y lo contra-hegemónico”. Con lo primero se afianzan los mecanismos de reproducción del capital y todas sus prácticas y con lo segundo, distintos sectores sociales se apropian creativamente de dispositivos para movilizar y resistir dichos mecanismos. La última expresión de estos cambios está relacionada con una mayor apertura hacia lo que Santos llama “debate civilizatorio”, en la cual la búsqueda de diversos sectores en América Latina es por posicionar una interculturalidad igualitaria en el que se reconozcan las diferencias étnicas, culturales, las perspectivas en torno al desarrollo y al buen vivir.

Boaventura de Sousa es consciente que en ese marco de cambios el sentimiento de urgencia por transformar el Estado latinoamericanos ha llevado a proponer reformas bruscas que muchas veces no aportan mayores soluciones. En ese sentido, este autor señala una pulsión contradictoria en el sentido de cambio para los latinoamericanos: por un lado tenemos un sentimiento de urgencia por el cambio y por otro la idea de que el cambio tiene que ser de largo plazo y casi fundacional. Una senda crítica del sociólogo portugués tiene que ver precisamente que no basta solamente con tomar el poder, es necesario transformar el Estado moderno, y para esto es necesario refundar otro modelo de “Estado”, sin olvidar su historia. Por eso para de Boaventura de Sousa es necesario tener claridad sobre la urgencia por el cambio en un corto plazo, y el cambio civilizacional que exige transformaciones de largo plazo. Es necesario distinguirlos de lo contrario se confunden muchos instrumentos de lucha política. Esta confusión ocurre porque nunca antes existió una distancia tan grande entre teoría política y práctica política (Santos, 2009).

Las razones de esa distancia se deben fundamentalmente a cuatro factores. En primer lugar, la teoría política fue desarrollada en el norte global, y sin tener un conocimiento de lo que ocurría en otras partes del mundo, fue adoptada y aplicada a todas las sociedades. En segundo lugar, la teoría política ha desarrollado teorías de la transformación social tal como ésta fue desarrollada en el Norte, quedándose desconectada de las prácticas transformadoras que desde los últimos años provienen prácticamente del Sur. No hay una conexión entre los teóricos del Norte y las prácticas, costumbres y procesos que hoy vive el sur. En tercer lugar, la teoría política es monocultural y el marco es eurocéntrico, la misma que se adapta

mal a otro tipo de culturas y religiones no occidentales, como las culturas indígenas. Finalmente, a pesar de los procesos de independencia el colonialismo continúa bajo otras formas, como el colonialismo social o el colonialismo interno (Santos, 2009).

Ahora bien, la lectura que hace Boaventura de Sousa Santos sobre el Estado está en dos direcciones, críticas y propositivas a la vez. La primera de estas vías concibe al Estado como una comunidad-ilusoria y la segunda como una institución que logra cerrar las venas abiertas. El Estado como comunidad ilusoria tiene una vocación política nacional popular y transclasista. El Estado trata de mostrarse como capaz de incorporar algunas demandas populares, pero convirtiendo los intereses privados en políticas públicas no porque sea “el comité de la burguesía sino porque es autónomo en la defensa del bien común”. Desde la perspectiva de Santos, este tipo de estado se caracteriza por reformas recientes que buscan devolver centralidad a esta institución en la economía y las políticas sociales, sin cortar con la lógica neoliberal internacional, pero estirando todo lo que se puede lograr dentro del mismo sistema: políticas de redistribución de riqueza mediante transferencias directas y focales a los grupos sociales más vulnerables. La principal crítica de Boaventura a este tipo de estado es que no es un instrumento de transformación social sino una instancia de resolución de litigios a fin de que las transacciones económicas sean más previsibles (Santos, 2011).

La segunda vía, la del Estado refundado, que logra cerrar o que pretende cerrar las venas es ante todo un estado experimental, que desde luego no tiene las cosas fáciles por cuanto debe enfrentar serias dificultades, sobre todo en el caso de América Latina. La primera de ellas es que no es fácil transformar una institución de más de 300 años en el continente; la segunda es que no solo basta con transformar la institucionalidad, sino que hay que tener presente las luchas sociales y culturales, es decir las luchas por la hegemonía; la tercera es que estas luchas no puede ser llevadas a cabo sólo por los grupos más oprimidos, lo que hace necesario ampliar la lucha con otros grupos y clases sociales; la cuarta es que la refundación del Estado es una demanda civilizatoria y por tanto exige un diálogo intercultural que movilice diferentes universos culturales y distintos conceptos de tiempo y espacio; la quinta es que no basta solo con los cambios en las instituciones y en las

organizaciones, sino además en las relaciones sociales, la cultura y la economía política de la nación; la sexta es que la refundación del Estado significa crear algo nuevo pero tomando en cuenta la visión integral de amplios sectores en torno a esa novedad; finalmente, la séptima es que una transformación implica en todo momento mantener en el horizonte que toda imaginación política debe ser emancipadora y no lo contrario.

Finalmente, la pregunta que se formula Santos es ¿dónde encontrar este tipo de Estado refundado que cierre las venas abiertas por el capitalismo de mercado y por el colonialismo? Para De Sousa Santos, en el contexto actual del continente los países que más han avanzado en ese camino son Bolivia y Ecuador, pero no ha sido solo el avance de los gobiernos sino fundamentalmente de los movimientos sociales, en especial los indígenas. Son estos movimientos los que están generando una movilización coordinada y politizada de los diversos actores sociales, pero además estarían logrando generar rupturas epistemológicas. Aún así, la construcción de este tipo de Estado sigue implicando pensar una revolución cultural a escala mundial que no solo implique la ruptura epistemológica sino la creación de una nueva *episteme* que revolucione la conducta, las prácticas, las instituciones, la política y la economía.

Reflexión final a manera de conclusión

Vistas así las cosas podríamos estar ante nuevas instituciones, los estados latinoamericanos, donde la imagen tradicional estalla frente a la evidencia de unas prácticas y procesos históricos. Más aún, frente a la imposibilidad de definirnos como Estados. Incluso, nuestra postura no afirma que la imagen tradicional del Estado no se adecuó a nuestras realidades, cuestión bastante obvia, sino que ni siquiera sabemos cuál es nuestra imagen propia como Estados.

En ese estado de cosas, vale señalar que quizá el origen de las dificultades que se presentan en los países latinoamericanos por constituir un Estado que pudiese encajar, de algún modo, en las teorizaciones que se han hecho en las sociedades centrales respecto a los estados, tuviesen mucho que ver con el nacimiento de estas mismas sociedades. Los países latinoamericanos son principalmente el resultado de la expansión colonial europea, es decir, de la expansión de un modelo civilizatorio, el moderno-capitalista, que supuso para sí –solo para sí– la creación del estado de derecho moderno, cuyas teorizaciones paradójicamente tendieron a convertirse en universales.

Con esto queremos indicar que la misma dinámica del proceso expansivo de occidente generó la imposibilidad de que ese tipo de Estado, el central europeo, se pudiese desplegar por fuera de su zona central. Los países latinoamericanos, como todos los países de influencia capitalista periférica, debían formarse necesariamente como apéndices complementarios a la consolidación del capitalismo central; como Estados, debían ser una suerte de protectorados políticos vinculados a los estados imperiales europeos y no estados autónomos e independientes. Es decir, debían constituirse como estructuras normativas cuya principal función constituía únicamente en la regulación vinculante con la metrópoli, vinculación que por sobre todas las cosas pretendía resguardar los flujos dinerarios y económicos entre periferias y metrópolis, y que, por esa misma razón, poco a nada apuntaba a la regulación de la vida social y política de esos enclaves. De ahí que los estados

coloniales latinoamericanos no pudieron tener el sentido y estructuración que tuvieron los estados europeos en sus inicios.

Con las Independencias latinoamericanas, los cambios que se produjeron desde la perspectiva de la construcción del Estado no son para nada sustanciales. Si bien la conformación de las nuevas repúblicas otorgó mayor autonomía en cuanto a la regulación socio-política interna, el cambio más importante tuvo que ver con la relativa independencia que estas nuevas entidades jurídicas podían disponer para negociar la venta de sus materias primas con los centros del capitalismo mundial. Es obvio que las nuevas condiciones del comercio internacional –altamente determinado por la expansión del capitalismo inglés– exigieron de nuestros países mejores regulaciones jurídicas que hicieran posible las transferencias económicas con entidades políticas y jurídicamente establecidas, ya no mediadas por la metrópoli colonial y su sistema jurídico. Lo señalado trajo consigo una creciente implementación de institucionalidad y jurisprudencia que coloreó de cierta modernidad a los proto-estados latinoamericanos.

Posiblemente fueron, los variados procesos de industrialización latinoamericana –débiles unos, fuertes otros– desplegados a lo largo del siglo XX, los que impulsaron y exigieron sostenidamente la conformación de cierto aparato legal-burocrático que terminó contorneando una suerte de estado moderno en la región. Esos impulsos, como ya se señaló, fueron mayores en países como Brasil, Chile, Uruguay, Argentina y México y notoriamente menores en otros como Bolivia, Paraguay, Ecuador Colombia y Venezuela. Pero incluso, en este tercer momento estatizador los resultados no fueron los esperados, pues nunca la expansión del capitalismo interno llegó a ser más determinante que la vinculación comercial con los países centrales. De ahí que la conformación de la normatividad político-jurídica hacia adentro, es decir la conformación del estado endógeno, siempre estuvo subordinada y supra-determinada por el comercio exterior, por el requerimiento normativo exógeno. Proceso que determinó que aquellas zonas que no estaban directamente vinculadas con el comercio internacional quedarán desprotegidas y hasta ignoradas por las normas jurídicas que surgían para organizar esos intercambios. En muchos casos, esas zonas eran mucho más bastas que las que terminaban siendo reguladas,

fenómeno que se presentó, incluso, con mucha más notoriedad en países con mayor profundidad industrial como Argentina, Brasil y México.

En la actualidad, los llamados “gobiernos progresistas” han promovido una interesante dinámica estatizadora-refundacionista. Es decir, nos referimos a la expansión y fortalecimiento del estado en muchas zonas donde éste no se hallaba presente- que en apariencia va más allá de los meros requerimientos del capitalismo central y que aparentemente busca cerrar el proceso de consolidación de un Estado hacia adentro. Hay una serie de indicios en las políticas públicas de salud, educación, trabajo, vialidad, justicia, etc., propulsadas por estos países que nos podrían llevar a pensar en la conformación de un aparato jurídico-político destinado a amparar todo el espectro de la vida social, es decir, la consolidación un estado de derecho moderno omniabarcante. Sin embargo, y sin negar este primer supuesto, puede tratarse, nuevamente, de un requerimiento expansivo y extractivo de la nueva arquitectónica del capitalismo.

Es probable que la conformación tardía de los estados latinoamericanos tenga que ver menos con la decisión y deseos de sus pueblos y gobernantes y más con la necesidad de incorporar consumidores y con ello ampliar la frontera del “bienestar” del sistema capitalista; menos con la voluntad de nuestras sociedades y más con la necesidad de regular de un modo racional el flujo de *commodities* a los nuevos centros de producción capitalistas. Es decir, si bien en la actualidad podemos sospechar, pues los procesos aún se hallan en construcción, que luego de doscientos años los estados latinoamericanos están encontrando su “madurez jurídica” –lo que los volvería susceptibles de comprensión céntrica–, ese madurez nuevamente no tendría determinantes endógenos, sino claramente exógenos. Produciéndose la contradicción entre su dinámica política, centrípeta, y su razón económica, centrífuga. Razón suficiente que pone en cuestión las explicaciones clásicas de la construcción del Estado moderno –revisadas en el primer capítulo– como instrumento explicativo para las dinámicas latinoamericanas.

Por lo demás, las teorías relacionales del Estado, expuestas con detenimiento líneas arriba, no dan cuenta directamente de los procesos que están ocurriendo en los países

suramericanos. Quizá en este sentido es que acudimos a la propuesta relacional presente en la epistemología del Sur de Boaventura de Sousa Santos. Si bien la lógica expansiva a la que nos referimos puede llevarnos a pensar en una creciente dinamización de las relaciones entre lo político-estatal y los distintos estratos de lo social-público, la historia constitutiva de nuestras sociedades y estados nos muestra que no se trata de un Estado consolidado que inicia una comunión en red con su sociedad –pues no hubo jamás ese estado–, sino de un aparato burocrático-jurídico que conquista y coloniza una serie de sectores que NUNCA estuvieron comprendidos bajo ninguna normatividad jurídico-estatal. Es decir, estamos frente a un Estado en formación, un Estado experimental que aún tiene mucho por hacer en términos de inclusión de unos y otros deliberantes existentes y no solo para ser absorbidos y disciplinados administrativamente.

Finalmente, quiero anotar que nuestros estados son complejas conformaciones jurídico-políticas que en un primer momento sirvieron para articular nuestra vinculación con el capitalismo mundial de los siglos XVIII y XIX, pero que posteriormente intentaron crear normas constitutivas hacia su interior obligados por los requerimientos de regular una sociedad que se mantenía bajo el amparo de regulaciones morales y hasta éticas. En la actualidad batallan por reconciliar y hasta consolidar estos dos momentos sin que, lamentablemente, hayan encontrado el justo camino que nos permita empatarlos sin subsumir ninguna racionalidad a la otra. Es justamente en esa confluencia conflictiva entre lo formal y lo concreto, entre la legalidad y la moralidad, entre lo nacional y lo plurinacional, entre lo homogéneo y lo heterogéneo donde debemos anclar la reflexión que nos permita dar cuenta explicativa de estas formaciones altamente complejas que son los estados y las sociedades latinoamericanas.

Bibliografía

- Aguilar, L. 1984. “El programa teórico-político de Max Weber”, en GALVÁN, F. Política y Des-Ilusión (Lecturas sobre Weber) México: UAM.

- Alexander, Jeffrey. 2000, *Sociología cultural: formas de clasificación en las sociedades complejas*, Barcelona, Anthropos.

- Anderson, Perry. 1979. Consideraciones sobre marxismo occidental. México: Siglo XXI

- Bauman, Zygmunt. 1969. “Tiempos modernos, marxismo moderno”. En: Berger, Peter (compilador). 1969. *Marxismo y Sociología. Perspectivas desde Europa Oriental*. Buenos Aires: Amorrortu; p. p 17-31

- Benningof, Federico. 2011. La sociogénesis del Estado en Elias: notas para un debate y apuntes para su aplicación al Chile decimonónico. *Universitas Humanística*, 71: 27-53

- Bobbio, Norberto. 1997. La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Bogotá: F.C.E

- Bobbio, Norberto. 1985. *Estudios de Historia de la Filosofía: De Hobbes a Gramsci*. Madrid: Debate.

- Bolívar, Ingrid. 2008. En memoria de Charles Tilly. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 35: 505-507

- Bourdieu, Pierre. (2000). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.

- Bourdieu, Pierre, 1993. “Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 96-97: 49-62.

- Bourdieu, Pierre.1995. *Respuestas. Por una antropología Reflexiva*. México: Grijalbo.

- Boron, Atilio, 2004. *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Clacso.

- Buchanan, J. M, Tollison, R.D y Tullock, G (1980): *Toward a Theory of the Rent-Seeking Society*. Texas: College Station, Texas A&M University Press.

- Camps, Victoria. 2001. *Introducción a la Filosofía Política*. Barcelona: Crítica.

- Castel, Robert. 2004. *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.

- Castro, Teresa, Mussali, Rina y Oliver, Lucio. 2006. *Revisitando al Estado. Los Estados populistas y desarrollistas: poner las cosas en su lugar*. En Teresa Castro y Lucio Oliver (coordinadores). *Poder y política en América Latina*. México: Siglo XXI/UNAM; pp. 17-86

- Centeno, Miguel Angel. 2009. *El Estado en América Latina*. *Revista Cidob d’Afers Internationals*, 85-86: 11-31

- Centeno, Miguel Angel. 2002. *Blood and Debt*. Penn State Press.

- Cordova, Arnaldo. 2003. *La Formación del Poder Político en México*. México. Era

- Cortés, Francisco. 1999. *De la política de la libertad a la política de la igualdad. Un ensayo sobre los límites del liberalismo*. Medellín: Siglo del Hombre Editores/Universidad de Antioquia.

-Devin, Guillaume. (2005). Norbert Elias y el análisis de las relaciones internacionales. *Revista Colombia Internacional* 62: 174-197.

-Donati, Pierre P. (2011). *Relational sociology: a new paradigm for the social sciences*. London: Routledge.

-Elías, Norbert. 2009. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.

-Elías, Norbert. 1995. *Sociología Fundamental*. Barcelona: Gedisa.

-Evans, Peter. 1996. *Embedded Autonomy: States and Industrial Transformation*. Princeton: Princeton University Press.

-Evans, Peter y Leandro Wolfson. 1996. El Estado como problema y como solución. *Desarrollo Económico*. 35 (140): 529-562.

-Emirbayer, Mustafá. 1997. Manifiesto for a Relational Sociology, en *The American Journal of Sociology*. Vol. 103. No. 2. Chicago. Pág.281-317.

-Escobar, Arturo. 1996. *La Invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma.

-Girola, Ligia. 1986. "Sobre la metodología de Max Weber: explicación y comprensión". En: Catherine, Nelson (coord.) 1986. *Max Weber: elementos de Sociología*. México: UAP/UAM; p. p 83-126.

-Giner, Salvador. 2008. *Historia del pensamiento social*. Barcelona: Ariel.

-Gouldner, Alvin, 1983. *Los dos marxismos. Contradicciones y anomalías en el desarrollo de la teoría*. Madrid: Alianza.

-Hall, Peter. 1986. *Governing the Economy: The politics of State Intervention in Britain and France*. New York: Cambridge University Press.

-Harvey, David. 2007. *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.

-Hevia de la Jara, Felipe. 2009. Relaciones Sociedad-Estado: análisis interactivo para una antropología del Estado, en *Revista Espiral*, Vol. 15. No. 45. Pág. 43-70.

-Hegel, G. F. 1986. *Principios de la filosofía del derecho*. Barcelona: Edhasa, Barcelona

-Hume, David. 2005. *Ensayos Políticos*. Madrid: Unión Editorial (Traducción e Introducción de Cesar Armando Gómez).

-Jaramillo, Jefferson. 2011. “La ontología de las prácticas sociales en Bourdieu y Giddens”. *Revista CS*, 7: 411-430.

-Jaramillo, Jefferson. 2009 “La perspectiva relacional y el enfoque de redes en el análisis de los movimientos sociales. Aproximaciones preliminares a un estudio de caso” *Revista Prospectiva*, 14: 71-100.

-Jessop, Bob, 2008. *State Power. A Strategic Relational Approach*. Cambridge Polity.

-Jessop, Bob. 1990. *State Theory: Putting the Capitalist State in Ist Place*. New York: Polity Press.

-Mann, Michael. 2003. “La crisis del Estado-Nación en América Latina”. En Ann Mason y Luis Javier Orjuela (eds.). *La crisis política colombiana*. Bogotá: Uniandes.

-Mann, Michael. 1993. El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados, en Michael Mann y Chris Wickham. *La autonomía relativa del Estado*. Flacso: Costa Rica. Cuadernos de Ciencias Sociales no. 59.

-Mann, Michael. 1986. *The Source of social Power*. Vol. 1, A History of Power from the Beginning to A.D. 1760. Cambridge: Cambridge University Press.

-Marx, Karl. 1966. “El trabajo enajenado” en *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. México: Grijalbo

-Migdal, Joel. 2008. Estudiar el Estado. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*. No. 8. Disponible on-line.

-Migdal, Joel. 2001. *State in Society. Studying How States and Societies transform and Constitute one Another*, Nueva York, Cambridge Univ. Press.

-Miller, Peter y Nikolas, Rose. 2008. *Governing the present*. Cambridge: Polity (Cap. 3. Political Power beyond the State: Problematics of Government (pp. 53- 83).

-Mouffe, Chantal. 1999. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.

-Parsons, Talcott. 1966. *La Sociedad. Perspectivas Evolutivas y Comparativas*, México D.F. Trillas, 1974

-Sandoval, Irma. 2004. Hacia un enfoque relacional del Estado más allá del Nuevo Institucionalismo. *Perfiles Latinoamericanos*, 25: 217-235.

-Santos, Boaventura de Sousa. 2011. *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes.

Santos, Boaventura de Sousa. 2009. Pensar el estado y la sociedad: desafíos actuales. Buenos Aires: Clacso-Waldhuter Editores.

-Scaff, L. 1989. *Fleeing the Iron Cage*. California: University of California Press.

-Sennett, Richard. 2006. La Cultura del Nuevo Capitalismo. Barcelona: Anagrama.

-Skinner, Quentin. 1984. “The Idea of Negative Liberty: Philosophical and Historical Perspectives”. En Richard Rorty, J, B Schneewind y Q. Skinner (comps.) *Philosophy in History*, Cambridge.

-Skocpol, Theda. 1985. “Bringing the State back in strategies of analysis in current research” Introduction a B. Evans, D Rueschemeyer y T. Skocpol (comps), *Bringing the State back in Cambridge University Press*, pp. 3-43. _

-Stiglitz, Joseph. 2012. El precio de la desigualdad. Bogotá: Taurus.

-Tilly, Charles. 2007. *Violencia Colectiva*. Barcelona: Hacer editorial

-Tilly, Charles. 1992. *Coerción, Capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza.

-Tilly, Charles. 1985. “War Making and State Making as Organized Crime” en Peter Evans, D Rueschmeyer y T Skocpol (eds.) *Bringing the State Back*, Ed. Cambridge: Cambridge University Press, Cambridge.

-Torres Maldonado, Jose E. 2010. “El Príncipe: reflexiones sobre el método y los principios políticos de Maquiavelo. *Alegatos*, 74: 89-114.

-Velasco, José Luis. 2006. Democratización y Conflictos distributivos en América Latina, en Waldo Ansaldi (director). *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. México: Fondo de Cultura Económica; pp. 131-153.

-Uribe, Mauricio. 2013. *La nación vetada: Estado, desarrollo y guerra civil en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

-Wallerstein, Immanuel. 2006. *Análisis de Sistemas-mundo. Una introducción*. México: Siglo XXI.

-Weber, Max. 2005. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

-White, Harrison. (2000). La construcción de las organizaciones sociales como redes múltiples, en *Revista Política y sociedad*. No. 33. Pág. 97-104.